DEMOCRACIA

Edición Extraordinaria de 6 Páginas

Director: José Guillermo Bertotto — ROSARIO, DOMINGO 28 DE JULIO DE 1929 — AÑO IV. — No. 1150

Los trabajadores facilitan la solución con el contrapliego

Es posible que entre esta noche y mañana se llegue al arreglo deseado

Los millonarios Minetti, causantes de la huelga general, todavía mantienen una actitud odiosa por lo arbitraria y cobarda. No lo pueden desconocer ni don Manuel Ordoñez, presidente de la Bolsa de Comercio, caballerista, que los ha defendido, ni los más reaccionarios del conservatismo. sin que manifestaran própositos Y la situación se ha prolongado de allanar dificultades. Hoy mismo no se ha concluído el punto fundamental, el de los boycites, por culpa de ellos.

En efecto: la extrema y legítima medida obrera, defensiva se aplicó a la casa Minetti hasta tanto no cediera a las humanitarias exigencias de las cincuentas familias de Rufino, que constituyen su personal. Y no ceden, a pesar de que el ministro Abalos, con noble valentía, los dijera,, en plena reunión de capitalistas, que no tenían derecho a negar agua sana ni a negar la miseria de cincuenta a sesenta centavos de aumento en los jornales.

Egoismo de gente chica—

..El boycot a la casa Minetti no viene a lesionar ya a los millonarios Minetti. ¿Por qué? Porque los señores Minetti vendieron los productos boycoteados a comerciantes e industriales, y sufren estos la consecuencia desde que los trabajadores cumplen con su deber no descargándolos. Los vendedores, causantes y culpables de la huelga y del boycot, no importándoles los perjuicios de sus compradores se cruzan de brazos. Es el egoísmo de la gente chica que salta a la superficie. .

Conviene que todos los hombres de negocios sepan la verdad exacta a este respecto. Si los Sres. Minetti hubieran soluccionado, su huelga con sus obreros, satisfaciéndoles, como es de estricta justicia, y hasta por humanidad, no se discutiría la cláusula que ha obstruído el arreglo principal. Y para colmo, a los requerimientos de que se avengan las circunstancias, y cedan, contestan de que esperan la reanudación del trabajo en la ciudad para proceder La prepotencia de los enriquecidos por el esfuerzo de los otros, y las maniobras del azar, ciega a gente que visten como civilizados. No en vano han pedido a la policía que les vigila sus casas y sus pasos. Tienen miedo hasta de sus sombras.

Transigencia de los obreros—

Los delegados obreros en la entrevista de anoche con los patronales, al entregar su contrapliego de condiciones, demuestran le deseo de conciliar, transigiendo. Nos felicitamos de esta conducta porque así es como se atraerán la simpatía de la opinión pública.

El examen del contrapliego les resulta favorable.

1o. — Queremos el puerto libre de todo elemento traído de afuera, piden.

¿Quién puede negarse a aceptar la cláusulas? Acaso declaran la guerra a los obreros auténticos? No. Rechazan a los profesionales rompehuelgas. Y en eso están de acuerdo también los patrones. Es preciso que se entienda el pensamiento y espíritu de los huelguistas para evitar actitudes que perjudican a la colectividad.

..2o. — Volveremos al trabajo en las mismas condiciones que estabamos hasta el 30 de junio. ¿Que significa? No complicar la situación, sino mantener los boycot a la casa Minetti y Cañada de Gómez, que se niegan a atender los petitorios presentados.. Por qué motivos se han de solidarizar con los capitalistas tercos los señores miembros de la Bolsa de Comercio? Porque se han de dañar a los industriales, comerciantes y trabajadores de toda la ciudad? Piénsese que la aceptación de ese artículo 2 es la vuelta inmediada al trabajo, dejando a Minetti y Cañada de Gómez para que inmediatamente busquen las fórmulas de arreglo.

3o. y 4o. — Son anhelos y garantías que no se pueden siquiera discutir. No debe haber represalias de ninguna clase y es prudente obtener la libertad de los detenido obreros para defender su causa.

El Escuadrón y el Ejército—

El ejército no ha intervenido, a pesar de los llamados del jefe de policía Gandolla y del ministro Araya. El Presidente de la Nación no los escuchó. Y es que el ministro de Obras Públicas de la Nación Dr. José Benjamín Abales, espectador del movimiento huelguístico ha constatado que el respeto a las personas e intereses se ha conservado, no obstante la provocación sangrienta ordenada por el mismo jefe de policía al disolver a sablazos una asamblea obrera y negar la libertad de reunión pública a los humildes.

—*—

DEMOCRACIA

EL NUMERO DE HOY

Sólo como una contribución a calmar la expectativa pública, motivada por las noticias sobre el tratamiento del arreglo de la huelga, y como adhesión a la causa de los trabajadores, provocada por millonarios, publicamos este número a manera de boletín.

Como se sabe los domingos no aparecen los diarios de la tarde.

El presidente Yrigoyen y los exportadores

Estan celebrando una entrevista en la C. Rosada para tratar de aceptar el contrapliego obrero

BUENOS AIRES, 28. — Anoche el ministro doctor Elpidio González, a las horas veinticuatro tuvo una larga conferencia telegráfica con el ministro Abalos, informándole este sobre los resultados de la conferencia celebrada entre patrones y obreros.

Se sabe que el Presidente Yrigoyen se mostró disgustado por la resolución de los trabajadores de preferir el trato directo con los delegados patronales en vez de hacerlo por intermedio de su representante; pero, el ministro Abalos le hizo comunicar que debía considerarse la voluntad obrera, desde que no se habría lesionado en lo más mínimo su investidura ni representación.

No obstante esto en la Casa de Gobierno se mira con cierta prevención la actitud hacia el ministro.

Posiblemente se suponga que los delegados se niegan a soluciones cordiales por influencia del doctor Caballero.

Un llamado—

BUENOS AIRES, 28. — Esta mañana a las 9 el Presidente Yrigoyen hizo llamar al teléfono al ministro Abalos, estando en su casa de la calle Brasil, para conocer algunos detalles respecto a las garantías sobre trabajo libre.

Entrevista con el ministro González—

BUENOS AIRES, 28. — El ministro González se entrevistó esta mañana a las 11 con el representante de los exportadores Saslavki, amigo del Presidente Yrigoyen. Tuvieron conferencia reservada.

Poco después el secretario del Centro de exportadores salió a citar a los miembros de la Comisión Directiva.

A las horas 14 y 30 se efectuará una entrevista en la Presidencia de la Nación.

Comentarios—

BUENOS AIRES, 28. — A las horas catorce hablé en el ministerio del Interior, donde un alto funcionario me dijo que el presidente y Ministros Abalos y González desde los comienzos del conflícto, originado por la terquedad de la casa Minetti, se inclinaron en favor de los trabajadores; pero, que se teme que la intransigencia de los huelguistas obligue al gobierno a prestar la fuerza pública para asegurar la libertad de trabajo.

Sin embargo, se tiene fé en que los exportadores satisfagan al Presidente sus deseo de solucionar hoy el conflícto.

Con el Ministro—

BUENOS AIRES, 28. — En este momento, catorce y treinta, llegan los delegados de los exportadores al ministerio del Interior, recibiéndolos el Dr. Elpidio González.

En la Presidencia—

BUENOS AIRES, 28. — A las quince el ministro González llevó a la Presidencia a los exportadores presididos por el señor Saslavki, atendiéndolos el Dr. Yrigoyen.

Presenció la conferencia e intervino aportando datos el ministro González.

Los exportadores hicieron cuestión de los artículos uno y dos, sosteniendo que los obreros federados pretenden ejercer la dictadura en el puerto. El Presidente, mostrando telegramas del ministro Abalos, observó que debían examinar con frialdad el contrapliego desde que ese artículo permite la libertad de trabajo a todos los obreros auténticos, debiéndose retirar los que no pertenecen al Rosario o sea los rompehuelgas profesionales.

Los exportadores manifestaron que leálmente si esa fuera la intención de los huelguistas que no harían hincapié.

En cuanto al segundo artículo, el de los boycot, los exportadores se mostraron intransigentes; pero, la palabra persuasiva del Dr. Yrigoyen hizo que prometieran revisar la cláusula.

Durante la entrevista se mencionó el origen de la huelga, expresándose uno de los exportadores contra la casa provocadora por falta de tino. En general los delegados se defendieron de la acusación que se les dirigiera de ser los causantes del conflícto e interesados en prolongar la situación.

Continúan conversando.

ULTIMA NOTICIA

BUENOS AIRES, 28. — El señor Saslavski me informa, rodeado de los demás miembros de la comisión, que a las seis de la tarde darán instrucciones a los representantes del Rosario, por intermedio del señor I. Fideleff, para que se adelante la solución, siempre que los delegados obreros a su vez cedan en algunas exigencias, tal vez con aclaraciones formales sobre su alcance.

En el ministerio quedó la convicción de que sino ésta noche, mañana antes de mediodía, quedará terminado el conflícto.

Durante la entrevista se mantuvo comunicación telegráfica contínua con el ministro Abalos.

En el caso extremo de que los obreros se negaran a la solución ansiada el Presidente lanzaría un decreto, ignorándose su contenido.

En la Bolsa de Comercio

A la hora de cerrar esta edición nos informan las autoridades de la Bolsa de Comercio que mañana antes de mediodía realizarán una reunión los delegados patronales y obreros para concluir en forma definitiva este conflicto.

Por las informaciones telefónicas que recibieran suponen que es fácil el acuerdo.

Una paliza

Esta mañana el procurador Medina, la esposa del obrero Menendez y otros obreros escucharon gritos de "no me maten", "no sean cobardes", "asesinos" que profería un hombre cuya voz afirman era la de Menendez, huelguista detenido en la calle y conducido a la alcaidía.

Las personas citadas estaban en una oficina de la jefatura, reclamando la libertad de Menendez, cuando escucharon las protestas y quejas.

EL MINISTRO Dr. ABALOS OBTUVO LA LIBERTAD DE UN DIRIGENTE OBRERO

PIDIO A LA POLICIA QUE NO MOLESTARAN A LOS HUELGUISTAS DEL SINDICATO DE LA CALLE SALTA

La inquina contra el ministro Dr. Abalos se desvanece apenas se la observa. La prensa de presa, y la de cenicienta oposición, coinciden, como ajustadas a un plan, en atribuirle actitudes contra los trabajadores. Y quiere la verdad que sean los huelguistas los que comprueben el alto grado de sinceridad y honradez conque actúa. Ayer, por ejemplo, a las horas 16, se presentaron al domicilio particular del ministro, en bulevar Oroño, unos ochenta obreros para comunicarle que la presencia de numerosos agentes del escuadrón, armados de revólver, sables y carabinas, impedía la realización de la asamblea. El ministro Abalos, enseguida, con los mismos trabajadores se dirigió al local del sindicato de la calle Salta 1740, en cuyas esquinas estaban los vigilantes, para pedir a los oficiales que hicieran retirar las tropas.

La comisaría de investigaciònes, cumpliendo órdenes superiores, detuvo al conocido dirigente huelguista Damonte, uno de los que más se oponen a la solución del conflicto, y que mayor propaganda verbal llevara contra la intervención del ministro Abalos en el conflicto. Pues bien, el ministro conversó con el comisario de investigaciones De la Fuente interesándose en conocer las causas de la detención en que se le diera la libertad, si no respondía a delito. Damonte salió en libertad poco después.

Agreguemos nosotros dos cuestiones más fundamentales que esas, por las cuales se demuestra el gran espíritu del doctor Abalos: el anunciado decreto sobre oficialización del trabajo portuario, combatido por DEMOCRACIA y los obreros, tuvo la impugnación suya en la Casa de Gobierno, interpretando las ideas del Presidente Yrigoyen, y, se declaró tan entusiasta partidario de la no intervención del Ejército en la huelga que el gobierno de la provincia envió a Buenos Aires al ministro González Zimmermann para tratar de conseguirla.

No es fácil intrigar sobre la conducta de un hombre a quien todo Rosario respeta, y cuya mediación en la situación obrera se la mira con simpatía por su franqueza y ecuanimidad.

Convenio entre los contratistas de estibaje y los capataces del puerto

FUE FIRMADO

En conferencias realizadas entre ayer y esta tarde se resolvió presentar a la asamblea de los capataces el siguiente texto de convenio que ya tiene la aprobación de los delegados:

"Entre los comerciantes contratistas de estibaje y agentes marítimos, por una parte; y los capataces del Puerto del Rosario, por la otra, con lainterveción del Presidente de la Bolsa de Comercio del Rosario, se ha convenido lo siguiente:

Art. 1o. Los capataces del Puerto del Rosario que firman al pie, reanudarán de inmediato sus respectivos puestos de labor, debiendo hacerlo con los obreros que se presenten al trabajo, y de acuerdo con las órdenes de los encargados de cada embarcadero o depósito.

Art. 2o. Los comerciantes, contratistas de estibaje y agentes marítimos que firman al pie, aseguran estabilidad en sus puestos a los capataces comprendidos en el artículo anterior, contra las represalias de que pudieran ser objeto por parte de los obreros, como consecuencia de la actual huelga portuaria.

Se firma dos ejemplares de un mismo tenor, a un solo efecto, uno para los capataces del Puerto del Rosario, otro para la Bolsa de Comercio del Rosario"

HA SIDO FIRMADO—

Esta tarde a las 15 la asamblea de los capataces autorizó la firma del convenio.

Mañana se presentarán a sus puestos todos ellos.

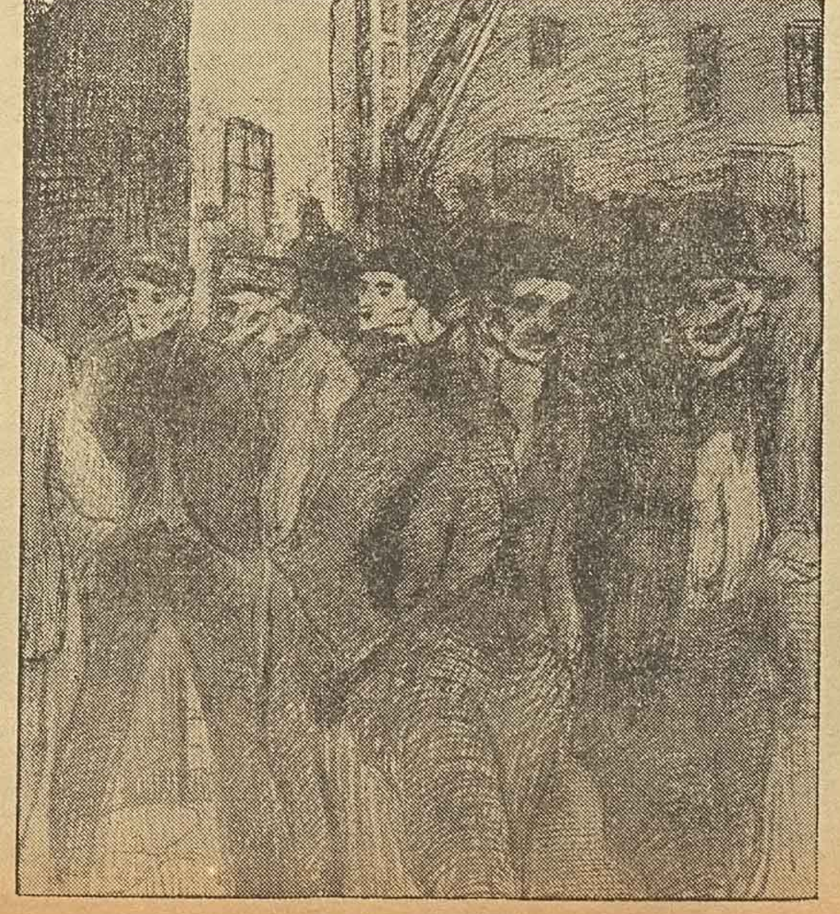
—*—

CRITICA DE CLASE

"La Prensa" de hoy publica un largo comentario criticando la conducta francamente obrerista y avanzada del ministro Abalos. Reprocha la actitud de los huelguistas porque negaran al Estado facultades a intervenir como mediador.

Es un comentario de criterio rancio, extraño a las nuevas modalidades de la política argentina y a principios del nuevo Derecho.

El ministro Abalos ha demostrado su respeto por trabajadores y patrones, no forzando conciencias ni intereses, sino inspirando fórmulas de arreglo.



LOS HUELGUISTAS

Noticias del Movimiento

Sin mayores novedades ha transcurrido el día de hoy en cuanto a la huelga general se refiere. A pesar de que se temía que el movimiento cobráse violencia por los últimos sucesos los obreros se han mantenido tranquilos sin alterar en absoluto el orden. Los incidentes que ocurren en la calle son sin mayor importancia y no hay que lamentar más que las corridas y los sustos del vecindario.

EL SWIFT ABASTECE DE CARNE.

Ayer faltó carne en los mercados por no haber concurrido los peones del Matadero a faenar, escaseando también el pan. La Intendencia Municipal en vista de ello llegó a un acuerdo con el Frigorífico Swift para que en este se hiciera cargo del abastecimiento evitándose con ello una situación delicada.

En las panaderías se trabajó con escaso personal siguiendo la escasez

ESTUVO A PUNTO DE PRODUCIRSE UN HECHO GRAVE—

Solamente la prudencia de los obreros estibadores evitó ayer un hecho que pudo haber tenido consecuencias graves. Con motivo de la prohibición de la policía de hacer reuniones al aire libre, la asamblea se realizó en el local de la calle Salta que resultó chico para la numerosa concurrencia quedando en consecuencias un grupo de obreros en la calle. Poco después llegó un piquete del Escuadrón de Seguridad que obligó a los obreros a retirarse y cargó sable en mano lesionando de algún cuidado a un anciano.

En la asamblea produjo gran indignación el hecho pero los dirigentes del Sindicato pudieron evitar que el hecho tomara proporciones.

LA REUNON EN LA BOLSA DE COMERCIO—

A las diez y ocho horas con asistencia de los delegados obreros y patrones se realizó una reunión en la sala de la Cámara Sindical en la Bolsa de Comercio. En esa reunión los obreros presentaron una nueva propuesta que se discutió largamente, quedando los exportadores en contestar hoy a la mañana.

Alrededor de la Bolsa de Comercio mientras se realizaba la reunión se reunió numeroso público esperando noticias.

EL SR. ORDOÑEZ.—

Cuando se retiraban los delegados obreros, el presidente de la Bolsa de Comercio, pretendió desmentir la información de que al terminar una de las reuniones había conferenciado con los organizadores de la Liga Patriótica sosteniendo un altercado con un obrero de Minetti el que lo acusó de ser el más grande enemigo de los obreros.

Al retirarse uno de los obreros exclamó dirigiéndose al señor Ordoñez, irónicamente:

—Saludos al señor Tiberio Podestá!

LA VIGILANCIA NOCTURNA.—

La policía que se halla alarmada por los últimos sucesos dispuso ayer una vigilancia en todas las calles del centro a cargo de agentes de policía armados a carabina.

No dejó de llamar la atención la presencia de los guardianes del orden público con su armamento excesivo en medio de la mayor tranquilidad.

UNA CUADRA VIGILADA.—

La seccional tercera y personal de investigaciones extrema la vigilancia en la calle Córdoba entre Corrientes y Paraguay donde se están construyendo los palacios de la casa Minetti y la Bolsa de Comercio.

Hay en esa cuadra estratégicamente distribuidos agentes de infantería bajo las órdenes de un oficial inspector y algunos agentes de investigaciones a más del personal de las firmas constructoras.

HUBO ESTA MAÑANA UN INCIDENTE EN LA SEXTA.—

El vecindario de la sección sexta donde ayer ocurrió un hecho grave se alarmó nuevamente esta mañana.

A las 6 horas se hallaban haciendo una recorrida el cabo 485 y los agentes 523 y 552 cuando al llegar a Ocampo y Colón vieron estacionados un grupo de obreros a los que pretendieron disolver. Con tal motivo se cambiaron más de cuarenta tiros sin que se debieran lamentar desgracias personales. De la comisaría acudieron refuerzos que procedieron a detener a los obreros Juan Sambozo, Pedro Subiero, Esteban Latuna, Miguel Márquez, y Juan Ferraris.

EL COMITE PRO PRESOS.—

Los miembros del Comité Pro Presos vienen trabajando activamente en estos días con motivo de las numerosas detenciones de obreros que realizaba la policía. A más de gestionar su libertad se encarga de aprovisionarlos de víveres, recorriendo para ello las comisarías seccionales y la alcaidía.

LAS REUNIONES DE ESTA MAÑANA—

Durante esta mañana y por la tarde de todos los gremios en huelga han realizado asamblea las cuales ha concurrido un público numeroso y entusiasta.

En la asamblea de los estibadores

BOLETIN DE LA BOLSA DE COMERCIO DEL ROSARIO

Los dos pliegos de condiciones

Oficialmente la Bolsa de Comercio comunica:

"Una delegación de obreros concurrió a la Bolsa de Comercio, donde fué atendida por las autoridades de la misma y los exportadores e importadores. Estos últimos manifestaron que deseosos de llegar a un pronto arreglo del conflicto proponían nuevas bases, las que se concretaron en los siguientes artículos:

1o. — Volver al trabajo en condiciones pactadas según convenio celebrado en la Bolsa de Comercio en mayo de 1928.

2o. — Se reafirma la más amplia libertad de trabajo para todo obrero.

3o. — Habiendo los obreros en huelga manifestado al señor Ministro que entre los obreros que trabajan actualmente en el Puerto existen 50|60 indeseables, una comisión compuesta por un representante del Superior Gobierno uno obrero y otro patronal, estudiará y resolverá si cabe o no la separación de los mismos.

Esto no se refiere de ninguna manera a empleados, personal técnico y capataces de los empleadores.

4o. — Toda divergencia entre empleadores y obreros será dirimida de inmediato por el árbitro nombrado por el Superior Gobierno de la Nación a quien quedan obligados ambas partes a recurrir no pudiendo en ningún caso suspender el trabajo y comprometiéndose a acatar sus fallos.

5o. — Los conflictos pendientes serán resueltos de inmediato.

6o. — No habrá represalías por ninguna de las partes.

—

Los obreros, reunidos en asamblea general de gremios acordaron rechazar el anterior pliego presentando el siguiente contrapliego:

1o. — Queremos el Puerto libre de todo elemento traído de afuera, como así de los llamados inspectores de la A. N. T.

2o. — Volveremos al trabajo en las mismas condiciones que estábamos hasta el 30 de junio del corriente año.

3o. — No se tomará represalía con ninguna persona de este ni de los demás puertos, que nos han acompañado en este movimiento.

4o. — Queremos la libertad para todos los presos caídos durante este movimiento.

—

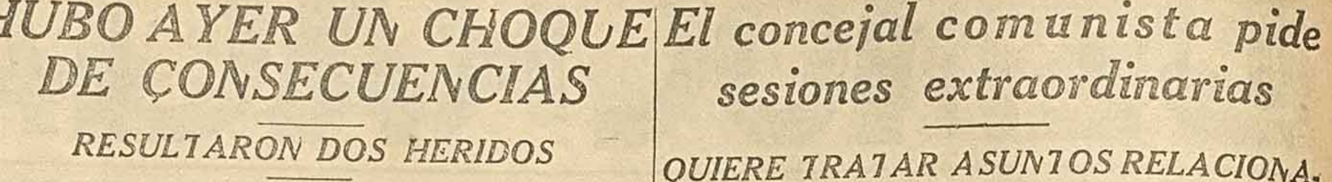
En resumen: la situación no ha variado.

—

Los comerciantes, ante la sugestión del señor Ministro de Obras Públicas de la Nación, aceptan el principio del arbitraje para dirimir las cuestiones que hasta el presente r dan lugar a "boycots" y, como consecuencia, : la interrupción de los trabajos en el Puerto. Aceptan también la eliminación de algunos obreros indeseables que actualmente trabajan en el Puerto, no así de la totalidad.

Por su parte los obreros, al rechazar esa propuesta, mantienen el sistema de "boycots" y la eliminación de todos los obreros que trabajan en la actualidad.

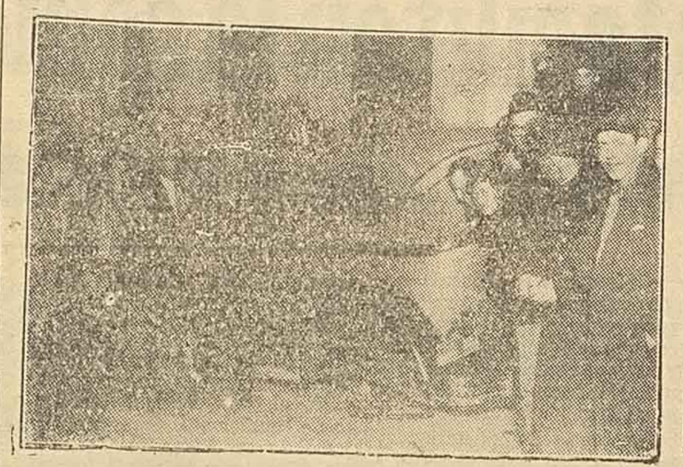
En los demás puertos hay acuerdo de partes: que se reanudarán los trabajos en las mismas condiciones de jornales y horarios anteriores, también sin represalías para ninguna de las partes."



HUBO AYER UN CHOQUE DE CONSECUENCIAS

RESULTARON DOS HERIDOS

A pesar del escasisimo tráfico existente debido a la huelga general los choques de vehículos con numerosos en estos días demostrando la imprudencia de los conductores, algunos de los cuales han tomado las calles de la ciudad a modo de pista de carreras.



El automóvil que subió a la vereda después del choque

EL ACCIDENTE DE ANOCHE—

Un accidente que pudo tener graves consecuencias es el que ocurrió anoche a las 21 en la esquina de 3 de Febrero y Entre Ríos. El automóvil particular 3424 a cargo de Pedro Tené marchaba por 3 de Febrero al este cuando al llegar a la esquina mencionada se encontró con el chapa 28 de Oliveros que a consecuencias de la colisión subió a la vereda atropellando a dos personas.

LOS HERIDOS—

Por la acera Norte de la calle Entre Ríos transitaban la señora Petrona Vda. de Bufanti, argentina, de 36 años y un hijo Antonio, que se domicilian a poca distancia del lugar del hecho siendo alcanzados por el vehículo mencionado.

Ambos fueron atendidos de inmediato por algunos transeuntes y trasladados a la Asistencia Pública donde pudo comprobarse que la señora había sufrido una herida leve y el menor lesiones internas de alguna importancia.

EL SUMARIO—

Personal de la comisaría tercera se ha avocado al procedimiento procurando la detención del conductor prófugo. Los dos vehículos resultaron con desperfectos de importancia.

El concejal comunista pide sesiones extraordinarias

QUIERE TRATAR ASUNTOS RELACIONADOS CON LOS TRABAJADORES

El concejal comunista entregó la siguiente nota:

"Sr. Intendente Municipal D. Tobías Arribillaga. S.|D. — De mi consideración:

Por la prensa me he enterado del decreto dictado por el D. E. intimando a los obreros y empleados del municipio a concurrir a sus tareas, bajo la amenaza de dejarlos cesantes.

Esta actitud arbitraria, eminentemente antiobrera, pone de descubierto la naturaleza del ejecutivo municipal que se suma a la reacción contra los trabajadores, que en gesto de viril protesta, se defienden de las intentonas de quebrar sus organizaciones de clase.

El criterio reaccionario de sostener que los obreros municipales no deben declararse en huelga, por ser un servicio público, no resiste a la crítica proletaria que considera a esos trabajadores como explotados que viven de un salario asaz reducido, y es exponente de una concepción antiobrera.

Para juzgar esa cuestión—que el representante comunista no puede pasar en silencio — pido al D. E. convoque a sesiones extraordinarias del Concejo.

Además, el conflicto tranviario, producido por el hondo malestar de los obreros de la empresa de tranvías de la ciudad y las actitudes arbitrarias de la misma, no solo en las condiciones que concede a su personal, si no también por el incumplimiento de las ordenanzas en lo que atañe a las condiciones de trabajo, reclaman del concejo medidas enérgicas e inmediatas A pesar de las disposiciones del concejo — que tuvieron su origen en una proposición comunista — que obligan a la empresa a cerrar las plataformas de los coches, ella las viola abiertamente.

Por otra parte, la situación económica, cada vez más precaria, de los obreros municipales y de los que trabajan en las empresas de servicios públicos, hacen necesaria la sanción y el cumplimiento bajo el contralor obrero del proyecto de salario mínimo y jornada máxima de trabajo, presentado por nuestro partido, por intermedio del ex concejal Mario Cascallares.

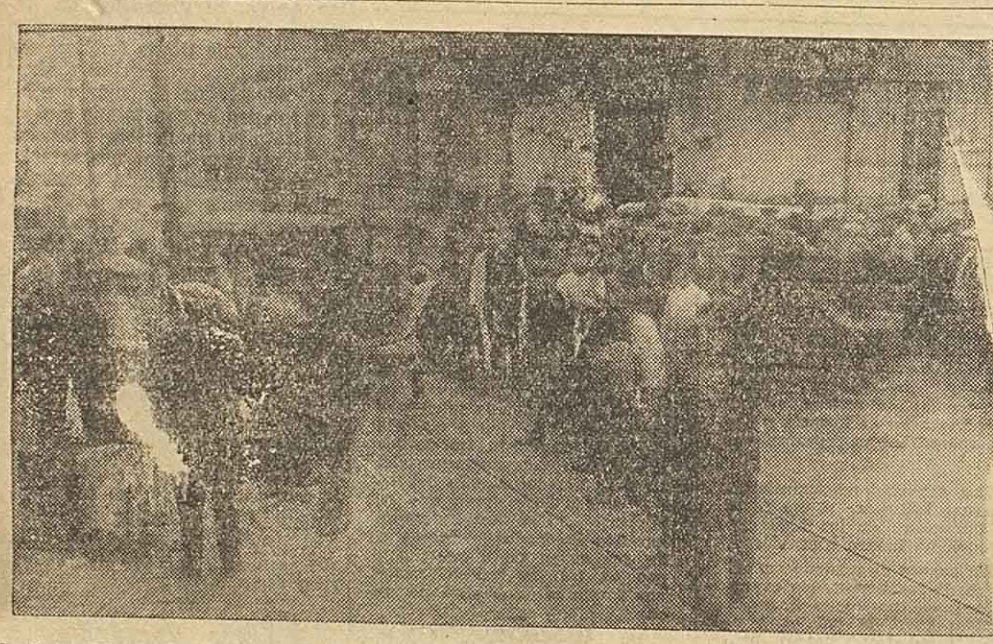
Me dirijo pues, a fin de que ese D. E. convoque a sesiones extraordinarias para tratar:

1o. — El conflicto tranviario.

2o. — El proyecto de salario mínimo y jornada máxima.

3o. La actitud de ese D. E. frente a la huelga general.

Salúdale muy atentamente. — Francisco Muñoz".



En Entre Ríos y San Luis, una de las esquinas donde ocurren más choques, ocurrió hoy a la mañana una violentísima colisión entre dos autos particulares, yendo uno a chocar contra una columna. No hubo desgracias personales, pero ambos vehículos resultaron con desperfectos de importancia

Colegio de Abogados

En razón de que no hay medios de comunicaciones a causa de la huelga que tiene paralizadas todas las actividades, la C. D. de la institución del epígrafe ha resuelto suspender hasta nuevo aviso la "Conversación sobre la Ley de los Derechos Civiles de la Mujer", tema que debía desarrollar el doctor Juan Carlos Rébora en los amplios salones del Jockey Club, y quedando por otra parte también suspendida la comida que se iba a servir hoy en el Hotel Palace.

Ante la resolución denegatoria del Jockey Club

Los sucesos del Jockey Club que son del dominio público tienden a tomar cuerpo a medida que pasan los días. A la resolución denegatoria de asamblea de la C. D. de esta institución, los 300 asociados firmantes de la nota se reunirán mañana a las 21.30 horas en el subsuelo de la Bolsa de Comercio a fin de resolver la actitud que deben adoptar ahora frente al criterio predominante en la mayoría de los miembros que constituyen la Comisión que preside el doctor Carrasco.

Un complot en el Perú?

LIMA, 28. — Los diarios de esta capital publican en su edición de ayer diferentes informaciones, según las cuales la policía habría descubierto un complot en contra del gobierno realizando con tal motivo numerosas detenciones, incluso la de dos legisladores. Agregan esas informaciones que las autoridades policiales poseen todas las pruebas definitivas del complot, los nombres de los conspiradores y el procedimiento que estos se proponían adoptar.

Jugarán la revancha Boca Juniors y Nacional

MONTEVIDEO, 28 — Ha despertado gran entusiasmo en los círculos deportivos de esta capital la resolución adoptada en su última reunión por la C. D. del C. A. Nacional concediendo la revancha al conjunto superior de Boca Juniors, que recientemente fuera vencido por los "albos" en un match interesante y movido.

Delegados obreros y patrones deliberando en la Bolsa de Comercio

Aviso fúnebre

JAMES ELLIS. — Q. E. P. D. — Falleció el día 28 de Julio de 1929: Sus hijos Luisita Ellis de Sorriquieta y José Sorriquieta y demás deudos invitan a sus relaciones quieran acompañar los restos del extinto al cementerio de Zavalla mañana Lunes 29 del corriente a las 14 horas favor que agradeceran eternamente. El Duelo se despedirá por tarjeta. Casa Mortuoria estancia "Loma Verde". Zavalla F. C. C. A.

Nota: Servicio fúnebre a cargo de la Empresa Bassi y Ferrazini. Santa Fé 2356, Teléfono 20953. Sucursales Mendoza 4090, Teléf. 9741 y Zavalla F. C. C. A.

Noticias de la huelga

los delegados que fueron ayer a la Bolsa de Comercio dieron cuenta de su cometido, anunciando que los exportadores deben contestar ahora si aceptan el pliego proyecto.

LOS OBREROS EN COCINAS ECONOMICAS—

En la asamblea que realizaron ayer los obreros de cocinas económicas los dirigentes informaron la situación asegurando que se está a un paso del éxito.

El obrero Talpa que fuera detenido a raíz de un incidente sangriento ocurrido la semana pasada se halla en libertad.

EL TRAVIARIO NIEVAS—

Ha llegado de Córdoba donde se hallaba, el obrero tranviario Nievas que es uno de los dirigentes del gremio de mayor arraigo.

Nievas concurrió a la asamblea que realizaron ayer haciendo uso de la palabra.

PEDIDO DE WAGONES—

El Sr. Ortega del F. C. C. ha recibido un pedido de la casa Ewil Henos y de Ridder por intermedio de la Sociedad del Puerto. Informó también que ayer fueron descargado 30 wagones de la misma empresa.

No se realizará la asamblea del Club Italiano

La asamblea geenral ordinaria que anoche debía realizarse en el Club Italiano no tendrá efecto por las razones anormales en que atraviesa nuestra ciudad por carecerse de medios de transporte.

Oportunamente se citará a los socios para la asamblea que nos ocupa.

La visita a los museos de Italia será libre

ROMA, 28 — El Consejo de Ministros ha resuelto en la sesión últimamente verificada ue la visita a los museos, galerías artísticos y palacios históricos del reino, sea absolutamente gratuita.

Se solicita el arreglo de baches

El intendente Municipal ha recibido una nota de la Institución Vecinal Pro Higiene y Progreso de la Sección 10a. solicitando se impartan las órdenes pertinentes al Departamento de Obras Públicas para el arreglo de los pozos existentes en las calles que damos a continuación:

Avenida Alberdi desde Humberto 1o. a Tres Vias, Gorriti desde Avenida Alberdi a Iriondo, Vélez Sársfield desde avenida Alberdi a Iriondo, Boulevard Avellaneda desde avenida Alberdi a Trés Vias y Junin desde Avenida Alberdi a Vías del F. C. C. A.

Es de esperar que la Intendencia no hará oídos sordos a esta justificada solicitud y que las citadas calles, javimentadas todas, no seguirán deteriorándose ante la indeferencia de la repartición respectiva.

Telegramas detenidos

Angel Poli — Leherman — Rigal Oliva — Ramaciotti Hnos. — Roberto Herbling — Palomo — Margarita Gille — Federighi — Laura Restano — Buchanan — Balistieri — Spatuzza — Bizzotto Bianchetti — Cessina Conti — Zachino La Rosa — Llofrin Ballona — Libertassi Verselli — Sanson Ferrarin.

Fiesta del Centro Castilla

La C. D. del centro regional español enunciado en el sub título, ha resuelto suspender el festival que debía llevarse a cabo esta tarde para otra fecha que no se ha determinado todavia.

Sociedad Rural de Rosario

Por secretaría se han empezado a repartir las invitaciones para la inauguración de la 29ª Exposición Nacional de Ganadería, Agricultura e Industrias que organiza la Sociedad Rural del Rosario.

Se ha resuelto en principio inaugurar este gran certamen el día 11 de agosto próximo pero si la situación anormal porque atr. viesa actualmente la ciudad se prolonga no sería difícil que la citada fecha fuera prorrogada.

Conferencia de la "Alianza Continental"

El centro filial Rosario que preside el señor Gschwind hace saber que el 9 de agosto próximo tendrá lugar una conferencia pública en esta ciudad a los efectos de interesar a la opinión sobre cuestiones de gran importancia.

Hará uso de la palabra un orador prestigioso.

Para el domingo próximo se postergó la asamblea del hospital Español

El directorio del Hospital Español en ataención a la situación anormal porque atraviesa nuestra ciudad ha resueito postergar el domingo próximo la asamblea general que debía llevarse a cabo hoy.

La reunión tendra lugar a la misma hora indicada en la circular enviada por secretaria.

Velada del Círculo de Obreros

De acuerdo a lo dispuesto por C. D. del Círculo de Obreros se realizará esta noche a las 21 horas la velada mensual con que se obsequia a las familias de sus asociados, desarrollandose el programa que damos a continuación:

1º. Himno de los Círculos.

2º. "Casi humanos" en 6 actos. Una película drámatica que nos demuestra como también los perros tación eficiente de la bella actriz Vera Reynolds, secundada por Kennet Thompson y Ethel Wales.

3º. Orquesta.

4º. Estreno de la comedia en 2 actos de Federico Mertens, titulada "Viba Delicia".

Anticipo de sueldos

Los directores de los bancos Provincial y Escolar de Rosario han resuelto anticipar desde mañana los sueldos de los maestros de esta ciudad correspondientes al mes de julio.

La operación del anticipo se realizará en las mismas condiciones anteriores.

Mañana se pagará a los maestros

Se iniciará mañana en el oficina de habilitación de la inspección de Escuelas el pago de los haberes de mayo a los maestros de la tercera sección escolar.

Esta operación se efectuará de 8.30 a 12 horas.

Cortejo que acompañó los restos del agente Molir

Carreras

El jockey J. Vecino se radicará en ésta

Después de su destacada campaña que tiene hecha en Córdoba este buen profesional de la fusta ha resuelto radicarse definitivamente en esta, creemos que dada sus buenas actitudes de Jockey conseguirá muchos triunfos siempre y cuando los entraineur quieran favorecerlo.

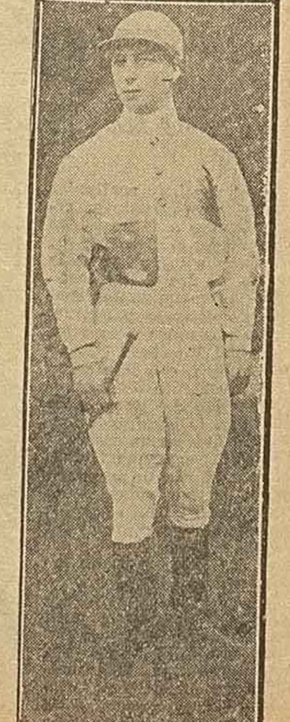
Varios profesionales se ausentaron

A causa de las suspención de las carreras en esta varios profesionales se ausentaron para Buenos Aires y otros pra Santa Fe.

La Polla se correrá el domingo próximo

Parece que la Comisión de Carrras rsolvrá mañana d que la Polla de Potrancas que debía correrse hoy se agregue en el programa del domingo y por esa causa dicho programa se compondrá de nueve pruebas.

Mario Pérez



Destacado profesional de la fusta que viene a esta a dirigir los pensionista del cuidador Jáuregui en la próxima reunión

LA ESCENA

Preparan el próximo estreno en el San Martín

La compañía de revistas encabezada por Felipe Panigazzi, que con creciente suceso ocupa el escenario del San Martín está dando fin a los ensayos de la producción titulada "La familia Chupitegui está de viaje", que se dará a conocer en las funciones del lunes.

Entre tanto seguirá en el cartel la revista titulada "Nena... ¿qué tienes en la mirada?".

Tres "vedettes" que gustan en el Brasil

En la compañía de operetas de Blanche que está actuando con éxito en Río de Janeiro obtienen entusiasta acogida las tres figuras femeninas que encabezan el elenco.

Alice Cocea, condesa Satnislas de la Rochefoucauld, deliciosa y talentosa artista que viene por primera vez a Buenos Aires, y que entre otras interpretara las figuras principales de las siguientes operetas: "Quand on est trois". "Lulú" y 'Gosse de Riche" y creará aquí la ingenua y sentimental Billie, de amable fantasía y de gracia y sensibilidad en la obra "Broadway".

Christiane Dor, la creadora del "emploi" que lleva su nombre, confirmó su reputación de primer fantasista y cómica de la opereta moderna. La veremos aquí en sus inimitables creaciones de "Lulú", "Quand on est trois", "Passion nement" y "Gosse de Riche". Creará los papeles cómicos de las operetas nuevas "Deshabillez vous" y "Elle est a vous", y el rol de Lel Rin en 'Broadway".

La gran "coquette" de la tournée es Damelle Bregis, que obtuvo el premio del Conservatorio de París y se le pensaba destinarla para la Opera Cómica pero Volterra la llevó al teatro Marigni, donde creó "Venise" y "Monsieur Beaucaire", resultando una verdadera revelación. Danielle Bregis se presentará ante nosotros en "Le Comité Obligado", y para satisfacer los gustos delicados, hará después "Passionnement" con música del malogrado Messager, de quien era la intérprete favorita; además nos ofrecerá papeles principales en "Pas sur la Bouche", "Un bon garcón" y en las nuevas operetas ya citadas "Deshabillez vous" y 'Elle est a vous".

CINEMATOGRAFIA

"Mis Cavell" o "La guerra es así"

En la popular y bien acreditada sala del San Martín, se estrenará el 6 del próximo mes de agosto la superproducción del programa de la "Central Films", titulada "Mis Cavell o "La guerra es así", cuyo asunto concrétase a los episodios que durante un período de la última gran conflagración viviera la bondadosa y heroica enfermera cuyo nombre es siempre pronunciado con el mayor respeto y simpatía .

Esa gran figura femenina, cuyo corazón entregara al noble servicio de mitigar las dolencias de los heridos exponiéndose para ello a los mayores peligros ,aparece en este film personificada con la misma nitidez que lo fuera aquelal en su sacrificada existencia.

Como realización cinematográfica "Mis Cavell' es una perfecta nota de arte, y confesamos que son contadas la sobras que como la nombrada, tienen una penetrante fuerza sugestiva.

"El juicio de Dios", estrena hoy el Empire Theatre

La Corporación Argentina Americana de Films presentará hoy en la elegante sala de la calle Corrientes una producción cinematográfica que lleva por título "El juicio de Dios" y cuya acción transcurre en la Rusia de los zares y entre miembros de la aristocracia de aquella época.



El Proceso de Mary Duggan

Enrique De Rosas y Matilde Rivera en una de las más interesantes escenas de "El proceso de Mary Duggan" uno de los acontecimientos teatrales del año, en la Capital Federal

Exhibe hoy el cine Córdoba "El beso de una noche"

Ofrece en su programa de hoy la suntuosa sala del cine Córdoba la superproducción del título, drama humano vigoroso, palpitante de escenas cuya emoción subyuga y cuyo interés arrebata "El beso de una noche" que programa Artistas Unidos representa recientemente acredita las condiciones de los desconocidos intérpretes de la pantalla: Ronald Colman y Lily Damita.

Buena parte de la acción se desarrolla en el mar, a bordo de una nave, después de presentarnos diversos acontecimientos, el argumento de la película leva al espectador a presenciar el inminente ataque de una banda de piratas a la desdichada embarcación.

No obstante los oficios de Lingard que tal es el nombre de la figura que representa Ronald Colman, la defensa no marcha en la forma, deseada porque las tribus de dichos parajes se han puesto en guerra, y, por lo tanto, los peligros son aun mayores.

En lo más intenso de las peripecias, Mr. Tracers y Alcácer, caen en poder de los piratas acaudillados por Damán. Edith ruega a Lingard que salve a los prisioneros, misión que se encarga el aventurero de realizar llevado más bien por la simpatía que experimenta hacia esa bella mujer.

Edith también no oculta la atracción que le cusa Lingard, y entre ambos se inicia una correspondencia efectiva y que se contiene dramáticamente porque cada uno de ellos tiene el sentido del propio deber. Pero mientras le denodada acción de ese simpático y valiente aventurero trata de obtener el rescate de Travers y Alcácer, la propia noche, que parece adormecida en un trágico silencio, une a Lingard y a Edith en un beso incontenible.

Libertados aquellos, el yate toma rumbo al Sur. Volverá a su puerto de la cidad civilizada mientras que Lingard, con su alma apenada, contempla el alejamiento del navío que lleva consigo su breve amor... su amor que huye. Y, el rato, de una orden: "¡Rumbo al Norte!" Al llegar su bergantín las aguas piensa Lindgar en que quizás el halle en el camino opuesto al olvido que necesita para tranquilizar su corazón.

"Tarass Bulba", reprisa el cine San Martín

Esta producción rusa que historia con sumo acierto una de las épocas más sombrías de la Rusia zarista, interpretada por un núcleo destacado de artistas de la escena eslava, vuelve a ocupar hoy las carteleras de la popular sala de la calle San Martín, donde sin duda ha de volver a alcanzar el éxito que el público le dispensara en ocasión de su estreno.

La obra a que nos referimos en el presente comentario es una ceñida adaptación a la pantalla de la novela del mismo nombre, debida a la pluma del insigne novelista ruso Nicolás Gogol y pinta con suma propiedad el pintoresco ambiente de los cosacos del Dnieper.

Trátase, en suma de un film cocido y de intensa dramaticidad a través de sus vigorosas escenas.

"La intriga amorosa de Rasputín" se estrena en el Empire

SE ESTRENARA EN EL EMPIRE

El próximo miércoles 31 del corriente, la alquiladora "Central Film" estrenará en la aristocrática sala del Empire Theatre la histórica y super producción titulada "Las intrigas amorosas De Rasputin" cuyo éxito rotundo se descuenta de antemano.

"La intriga amora De Rasputin" en que se combina a la perfección. La intriga amorosa de una princesa de nobles sentimientos, con un estudiante tan leal y noble en su amor como en su fervor patriótico.

Film netamente histórico, tiene nítidas expresiones dramáticas e impresionantes que han sido obtenida merced a una labor concienzuda de parte de su director Nicolaí Larin.

Interpretan magistralmente los principales roles protagónicos de este film Hans Albers (Ordinski), Mary Kid (La Condesa) y Fritz Alberti (Príncipe Woronsof).

EL CARTEL DE HOY

OPERA — Compañía Luis Gimeno. Sección familiar a las 17.30: "La del Soto del Parral". Sección noche a las 21: "Cantuxa".

COLON. — Semana de gloria de Carlitos Chaplin...

ODEON. — Compañía Irene López Heredia. Sección familiar a las 18.15 "El rosal de las tres rosas". Sección noche, a las 21.30: "Cuando el corazón manda".

COMEDIA. — Compañía Leopoldo Simari. Sección familiar, a las 17.15 'El conventillo de la Paloma" "La últ-ma aventura de un trifón". Azucena Maizani. Primera sección a las 21: "Un escándalo en Mar del Plata". Segunda sección a las 23: "La última aventura de un trifón". Tercera sección, a las 23. "El conventillo de la Paloma".

LA BOLSA. — Compañía Podestá Hermanos. Sección matinée a las 16; "La ley oculta". Sección familiar a las 18.15: "La piedra del escándalo" y "La chacra de don Lorenzo". Sección a las 21.15: "Jesús

NACIONAL. — Compañía José Nazareno".

Ramírez. Seción familiar a las 17.30 'El padre Liborio" 'El doctor trigémino". Primera sección a las 21: "Sinvergüenza". Segunda sección a las 22: "El doctor Trigémino". Tercera sección, a las 23: "El padre Liborio".

Cine Empire Theatre

A las 17. "La rubia raposa" por Marión Davies.

A las 18. Pesos 1.50. "Barrilito recluta", "El juicio de Dios", lujoso estreno Tiffany, por Lowel Sherman Robert Frazer y Margarita Livingston. Completa especial y familiar pesos 1.80.

Noche a las 21. Pesos 1. "El huerfanito", "La rubia raposa", Barrilito recluta", 'El juicio de Dios".

Mañana "Demonio y carne", por Greta Garbo y John Gilbert.

Martes "La intriga amorosa de Rasputín", notable documento histórico.

Jueves "Ríe, payaso, ríe" super maravilla M. G. M. La más grande creación de Lon Chaney.

Cine Belgrano

El cine que el público prefiere por su escogida programacion y comodidades. Dos orquestas.

Familiar, a las 17.45. ($ 1.—) "Un tío listo", una hermosísima comedia, por Patsy Ruth Miller y Glenn Tryon; "Y el mundo marcha...", por Eleanor Boardman.

Noche, a las 21 ($ 1.—) "La edad del jazz"; "Y el mundo marcha..."; "Un tío listo", por Ptsy Ruth Miller.

Cine San Martin

A las 17.45. Platea pesos 1.— "La barbarie de los cosacos" o "Taras Bulda", 8 actos, extraordinaria con música adaptada y coros. En escena "Nena... que tienes en la mirada", por la compañía.

A las 21. Platea pesos 1.— "Forasteros en París", 8 actos por George Sidney. "La barbarie de los cosacos o Taras Bulda", 8 actos, extraordinaria acompañada a gran orquesta y coros. En escena gran éxito "Nena... que tienes en la mirada", por la compañía de revistas F. Panigazzi

Cine Córdoba

Notable programa de estrenos en todas las secciones.

A las 17. "Un tío listo", soberbio estreno Universal, por Patsy Ruth Miler y Glenn Tryen.

A las 18. Pesos 1.20. "Actuadades Gaumont" estreno. "Lo que pide el corazón", extreno Ajuria por Irene Rich. Completa tarde y noche pesos 1.50.

Noche a las 21. (0.60) "La novia del empresario", cómica. 'Lo que pide el corazón", estreno por Irene Rich.

A las 22.15 (0.60) "Actualidades", "Un tío listo", por Glenn Tryon. Completa noche pesos 1.—

EDICTOS JUDICIALES

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la quinta Nominación, de la 2a. Circunscripción Judicial, doctor Horacio Sánchez Granel se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don MANUEL ALESSANDRINI, para que dentro del término de treinta días a contar desde la publicación del presente, comparezcan ante dicho Juzgado y Secretaría del infrascripto a deducir sus acciones en forma, bajo los apercibimientos de Ley.
Rosario, Julio 20 de 1929. — Elías Alvarado, secretario.
No. 1360 Julio 22 Agosto 27

Por disposición del Señor Juez de primera Instancia en lo Civil y Comercial de la segunda Nominación, de la segunda Circunscripción Judicial, doctor Emiliano Cáceres se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por fallecimiento de doña AMALIA CISLAGHI de ALBERTELLA, para que dentro del término de treinta días a contar desde la publicación del presente, comparezcan ante dicho Juzgado y Secretaría del infrascripto a deducir sus acciones en forma, bajo los apercibimientos de Ley.
Rosario, Junio 21 de 1929. — Desiderio Ivancich, secretario.
No. 1319 Junio 24 Julio 30

Por disposición del Señor Juez de primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 4a. Nominación, de la 2a. Circunscripción Judicial, doctor Rodolfo Tietjen se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don ANTONIO SOLARI e DOMINGO ANTONIO SOLARI ya sean a título de herederos, acreedores o legatarios, para que en el perentorio término de treinta días a contar desde la publicación del presente, comparezcan por sí o por apoderado legal ante este Juzgado y Secretaría del infrascripto con los justificativos de sus respectivos créditos o acreencias, a deducir sus acciones en forma, bajo los apercibimientos de Ley.
Rosario, Junio 21 de 1929. — A. Guindón Méndez, secretario.
No. 1317 Junio 22 Julio 29

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado de la Cuarta Sección doctor Carlos G. Capdet ,el Secretario que suscribe hace saber: Que en el juicio seguido por don WOLFF GODFRID contra don CARLOS LICO, por cobro de la suma de cuatrocientos ochenta y dos pesos, se ha dictado sentencia cuya dispositiva dice así: Por tanto, de acuerdo con lo que dispone el art. 859 del mismo código, resuelvo: Ordenar se lleve adelante la ejecución hasta tanto el acreedor se haga íntegro pago del capital reclamado, con más sus intereses y costas. (Art. 375 del Código Procesal). Insértese, hágase saber, repóngase. Regulo los honorarios del procurador señor Victorio López (hijo) en la suma de cuarenticinco pesos nacionales y publíquense edictos por cinco veces en los diarios Boletín Oficial y DEMOCRACIA, art. 861 del Código de Procedimientos. Carlos G. Capdet. Ante mi: Roberto Medina. Lo que se hace saber a sus efectos.
Rosario, Julio 22 de 1929. — Roberto Medina, secretario.
No. 1362 Jl. 23-27

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado de la 1a. sección doctor don Juan Rossi el secretario que suscribe hace saber: Que en los autos caratulados MOLLER AVILES y Cía. contra RODRIGUEZ HERMANOS y Cía., por cobro de pesos, se ha dictado la sentencia cuya parte pertinente dice así: "Rosario, diez y siete de julio de mil novecientos veintinueve. Y Vistos: RESUELVO: Condenar a los señores Rodriguez Hnos. y Cía. a pagar a los señores Moller, Aviles y Cía., la suma reclamada de Seiscientos treinta y tres pesos nacionales, con más sus intereses y costas, dentro del término de diez días. Regulo los honorarios del Procurador Atilio Faggioni en la suma de setenta pesos nacionales. Notifíquese por edictos a publicarse en el Boletín Oficial y DEMOCRACIA. Repóngase. Juan Rossi. Ante mi: Martínez Carbonell. Rosario 22 de julio de 1929. Lo que se hace saber a todos sus efectos. — Martínez Carbonell, secretario.
No. 1363 Julio 24-29

Por disposición del Señor Juez de primera Instancia en lo Civil y Comercial de la tercera Nominación, de la segunda Circunscripcion Judicial, doctor Adriano A. Siburu se cita, llama y emplaza a todos los se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don ANGEL TRIVISONNO ya sean a título de herederos, acreedores o legatarios, para que en el perentorio término de treinta días a contar desde la publicación del presente, comparezcan por sí o por apoderado legal ante este Juzgado y Secretaría del infrascripto con los justificativos de sus respectivos créditos o acreencias, a deducir sus acciones en forma, bajo los apercibimientos de Ley.
Rosario, Julio 10 de 1929. — José Mendoza, secretario.
No. 1348 Julio 11 Agosto 14

Por disposición del Señor Juez de primera Instancia en lo Civil y Comercial de la quinta Nominación, de la segunda Circunscripción Judicial, doctor Horacio Sánchez Granel, es cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don ANTONIO NICOLINI, para que dentro del término de treinta días a contar desde la publicación del presente comparezcan ante dicho Juzgado y Secretaría del infrascripto a deducir sus acciones en forma, bajo los apercibimientos de Ley.
Rosario, Julio 11 de 1929. — Elías Alvarado, secretario.
No. 1346 Julio 11 Agosto 14

Por disposición del Señor Juez de primera Instancia en lo Civil y Comercial de la segunda Nominación, de esta Circunscripción Judicial, doctor Emiliano Cáceres se cita llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don ANTONIO PETELIN, ya sean a título de herederos, acreedores o legatarios, para que en el perentorio término de treinta días a contar desde la publicación del presente, comparezcan por sí o por apoderado legal ante este Juzgado y Secretaría del infrascripto con los justificativos de sus respectivos créditos o acreencias, a deducir sus acciones en forma, bajo los apercibimientos de Ley.
Rosario, Abril 17 de 1925. — Rodolfo E. Marc, secretario.
No. 1336 Julio 5 Agosto 6

Por disposición del Señor Juez de primera Instancia en lo Civil y Comercial de la tercera Nominación, de la segunda Circunscripción Judicial, doctor Adriano A. Siburu se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don INOCENCIO OCHOA - ESTEFANIA FIGUEREDO DE OCHOA y GREGORIO OCHOA ya sean a título de herederos, acreedores o legatarios, para que en el perentorio término de treinta días a contar desde la publicación del presente, comparezcan por sí o por apoderado legal ante este este Juzgado y Secretaría del infrascripto con los justificativos de sus respectivos créditos o acreencias, a deducir sus acciones en forma, bajo los apercibimintos de Ley.
Rosario, Mayo 20 de 1929. — José Mendoza, secretario.
No. 1333 Julio 5 Agosto 9

Por disposición del Señor Juez de primera Instancia en lo Civil y Comercial de la tercera Nominación, de la segunda Circunscripción Judicial, doctor Adriano A. Siburu, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de D. PEDRO PERALTA y Doña ANA ALVAREZ ya sean a título de herederos, acreedores o legendarios, para que en el perentorio término de treinta días a contar desde la publicación del presente comparezcan por sí o por apoderado legal ante este Juzgado y Secretaría del infrascripto con los justificativos de sus respectivos créditos o acreencias, a deducir sus aacciones en forma, bajo los apercibimientos de Ley.
Rosario, junio de 1929.
No. 1334, julio 5|Agosto 9

Por disposición del Señor Juez de primera Instancia en lo Civil y Comercial de la primera Nominación, de la segunda Circunscripción Judicail, doctor Raúl Oliveros, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don ROMAN DE GIULI y doña MARIA DEBERNARDINI o MARIA DEBERNARDINIS de DE GIULI ya sean a título de herederos, acreedores o legatarios, para que en el perentorio término de treinta días a contar desde de la publicación del presente, comparezcan por sí o por apoderado legal ante este Juzgado y Secretaría del infrascripto con los justificativos de sus respectivos créditos o acreencias, a deducir sus acciones en forma, bajo los apercibimientos de Ley.
Rosario, Julio 15 de 1929. — R. Capmany Puccio, secretario.
No. 1352 Julio 16 Agosto 20

Por disposición del Señor Juez de primera Instancia en lo Civil y Comercial de la tercera Nominación, de la segunda Circunscripción Judicial doctor Adriano A. Siburu se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don DOMINGO FRANCISCO CONSTANTINO AGUSTIN TOCCALINO ya sean a título de herederos, acreedores o legatarios, para que en el perentorio término de treinta días a contar desde a publicación de presente, comparezcan por sí o por apoderado legal ante este Juzgado y Secretaría de linfrascripto con los justificativos de sus respectivos créditos o acreencias, a deducir sus acciones en forma, bajo los apercibimientos de Ley.
Rosario, Junio 26 de 1929. — José Mendoza, secretario.
No. 1323 Junio 28 Agosto 3

Por disposición del Señor Juez de primera Instancia en lo Civil y Comercial de la cuarta Nominación, de la segunda Circunscripción Judicial, doctor Rodolfo C. Tietjen se cita, llama y emplaza a todos os que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don PEDRO BAZAN y doña PETRONA OLARIAGA de BAZAN ya sean a título de herederos, acreedores o legatarios, para que en el perentorio término de treinta días a contar desde la publicación del presente, comparezcan por sí o por apoderado legal ante este Juzgado y Secretaría del infrascripto con los justificativos de sus respectivos créditos o acreencias, a deducir sus acciones en forma, bajo los apercibimientos de Ley.
Rosario, Junio 27 de 1929. — Francisco Parera Denis, secretario.
No. 1322 Junio 28 Agosto 3

Por disposición del señor Juez de primera Instancia en lo Civil y Comercial de la tercera Nominación, de la segunda Circunscripción Judicial, doctor Adriano A. Siburu, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de doña CARMEN DAPOTO, o CARMEN D'APATO o CARMINE DAPOTO, ya sean a título de herederos, acreedores o legatarios, para que en el perentorio término de treinta días a contar desde la publicación del presente, comparezcan por sí o por apoderado legal ante este Juzgado y Secretaría del infrascripto con los justificativos de sus respectivos créditos o acreencias, a deducir sus acciones en forma, bajo los apercibimientos de Ley.
Rosario, Junio 27 de 1929. — José Mendoza, secretario.
No. 1332 Julio 3 Agosto 7

Por disposición del Señor Juez de primera Instancia en lo Civil y Comercial de la cuarta Nominación, de la segunda Circunscripción Judicial, doctor Rodolfo C. Tietjen, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don MARCELI- [illegible] deros, acreedores o legatarios, para que en el perentorio término de treinta días a contar desde la publicación del presente, comparezcan por sí o por apoderado legal ante este Juzgado y Secretaría del infrascripto con los justificativos de sus respectivos créditos o acreencias, a deducir sus acciones en forma, bajo los apercibimientos de Ley.
Rosario, Julio 1 de 1929. — Guindón A. Méndez, secretario.
No. 1345 Julio 17 Agosto 21

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación de esta Ciudad doctor Adriano A. Siburu se cita y emplaza para que dentro del término de treinta días comparezcan a estar a derecho en el juicio promovido por don RAFAEL MARIA GUTIERREZ contra propietarios desconocidos por cobro de pavimento construido frente a un terreno situado en esta Ciudad calle Presidente Roca esquina 27 de Febrero que mira al Sud Oeste, a quien o quienes se consideren propietarios del mencionado terreno, bajo apercibimiento de seguirse el juicio en rebeldía.
Rosario, Julio 2 de 1929. — Nemesio Ramos, secretario.
No. 1354 Julio 16 Agosto 8

Por disposición del Señor Juez de primera Instancia en lo Civil y Comercial de la segunda Nominación, de la segunda Circunscripción Judicial, doctor Emiliano Cáceres, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don AGUSTIN SETTINO o SETTIMO, para que dentro del término de treinta días a contar desde la publicación del presente, comparezcan ante dicho Juzgado y Secretaría del infrascripto a deducir sus acciones en forma, bajo los apercibimientos de Ley.
Rosario, Junio 26 de 1929. — Rodolfo E. Marc, secretario.
No. 1321 Junio 27 Agosto 2

Por disposición del Señor Juez de primera Instancia en lo Civil y Comercial de la cuarta Nominación, de la segunda Circunscripción Judicial, doctor Rodolfo C. Tietjen se cita llama y emplaza a todos ios que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don GUILLERMO BONETTO y AMADEO BONETTO e AMADEO BONETTO y MASSIMINO, ya sean a título de herederos, acreedores o legatarios, para que en el perentorio término de treinta días a contar desde la publicación de' presente comparezcan por sí o por apoderado legal ante este Juzgado y Secretaría del infrascripto con los justificativos de sus respectivos créditos o acreencias, a deducir sus acciones en forma, bajo los apercibimientos de Ley.
Rosario, Junio 26 de 1929. — F. Parera Deniz, secretario.
No. 1325 Junio 29 Agosto 3

Por disposición del Señor Juez de primera Instancia en lo Civil y Comercial de la tercera Nominación, de la segunda Circunscripción Judicial, doctor Adriano A. Siburu se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de doña MARIA DE LAS MERCEDES BUSTOS DE LOZON, ya sean a título de herederos, acreedores o legatarios, para que en el perentorio término de treinta días a contar desde la publicación del presente, comparezcan por sí o por apoderado legal ante este Juzgado y Secretaría del infrascripto con los justificativos de sus respectivos créditos o acreencias, a deducir sus acciones en forma, bajo los apercibmientos de Ley.
Rosaro, Junio 25 de 1929. — José Mendoza, secretario.
No. 1326 Julio 1-31

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación, doctor Adriano A. Siburu, el Secretario que suscribe hace saber: Que en la ejecución hipotecaria seguida por don DOMINGO LENTI y OTROS contra don LUIS LISERRA, se ha dictado el auto del tenor siguiente: Rosario once de Julio de mil novecientos veinte y nueve. AUTOS Y VISTOS: Lo solicitado en el presente juicio por cobro de crédito con garantía hipotecaria iniciado por don Domingo Lenti por sí y en representación de su esposa doña Julia Sette contra don Luis Liserra. CONSIDERANDO: Primero que solicitados los informes de Ley al Registro General se constata que el dominio del bien afectado está anotado a nombre del deudor así como también que esta subsistente la hipoteca que se ejecuta por la suma de cinco mil quinientos pesos. Atento a lo cual y lo que dispone la Ley de forma en sus artículos 916 y 917. RESUELVO: Citar al deudor señor Luis Liserra por edictos que se publicarán en el Boletín Oficial y Diario DEMOCRACIA veinte veces durante treinta días para que dentro del expresado término comparezcan a pagar el crédito que se le reclama con más sus intereses y costas que provisoriamente se estiman en quinientos cincuenta pesos con la prevención de que si así no lo hace se procederá tres días después de vencido dicho término a vender en pública subasta y con la base del avaluo para la Contribución Directa el bien afectado por esta hipoteca por el martillero que resulte sorteado el diez y siete del corriente mes a las diez horas. Hágase saber insértese y repóngase. Adriano A. Siburu. Ante mí José Mendoza. Lo que se hace saber a sus efectos.
Rosario, Julio 15 de 1929. — José Mendoza, secretario.
No. 1350 Julio 15 Agosto 14

Por disposición del Señor Juez de primera Instancia en lo Civil y Comercial de la segunda Nominación, de la segunda Circunscripción Judicial, doctor Emiliano Cáceres se cita llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don JOSE CUBERLI, ya sean a título de herederos, acreedores o legatarios, para que en el perentorio término de treinta días a contar desde la publicación del presente comparezcan por sí o por apoderado legal ante este Juzgado y Secretaría del infrascripto con los justificativos de sus respectivos créditos o acreencias, a deducir sus acciones en forma, bajo los apercibimientos de Ley.
Rosario, Julio 4 de 1929. — Rodolfo E. Marc, secretaro.
No. 1338 Julio 6 Agosto 10

Por disposición del Señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil y Comercial de la 4a. Nominación, de la 2a. Circunscripción Judicial, doctor Rodolfo C. Tietjen se cita llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejador por fallecimiento de don Carlos Hugo Schweinhagen ya sean a título de herederos, acreedores o legatarios, para que en el perentorio término de treinta días a contar desde la publicación del presente comparezcan por sí o por apoderado legal ante este Juzgado y Secretaría del infrascripto con los justificativos de sus respectivos créditos o acreencias, a deducir sus acciones en forma, bajo los apercibimientos de Ley.
Rosario, Julio 22 de 1929. — F. Parera Deniz, ecretario.
No. 1361 Jl. 22 Ag. 27

Por disposición del Señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil y Comercial de la 3a. Nominación, de la 2a. Circunscripción Judicial doctor Adriano A. Siburu se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don ANTONIO PACHECO, ya sean a título de herederos, acreedores o legatarios, para que en el perentorio término de treinta días a contar desde la publicación del presente, comparezcan por sí o por apoderado legal ante este Juzgado y Secretaría del infrascripto con los justificativos de sus respectivos créditos o acreencias a deducir sus acciones en forma, bajo los apercibimientos de Ley.
Rosario, Julio 5 de 1929. — José Mendoza, secretario.
No. 1364 Julio 24 Agosto 28

Por disposición del Señor Juez de primera Instancia en lo Civil y Comercial de la cuarta Nominación, de la segunda Circunscripción Judicial, doctor Rodolfo C. Tietjen se cita llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don LUIS o LUIGI ZARAMELLA y de doña ANA o ANNA KLEOPHEA WEIDMANN DE ZARAMELLA, ya sean a título de herederos, acreedores o legatarios, para que en el perentorio término de treinta días a contar desde la publicación del presente comparezcan por sí o por apoderado legal ante este Juzgado y Secretaría del infrascripto con los justificativos de sus respectivos créditos o acreencias, a deducir sus acciones en forma, bajo los apercibimientos de Ley.
Rosario, Julio de 1929. — Guindón Méndez, secretario.
No. 1339 Julio 6 Agosto 10

Por disposición del Señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil y Comercial de la 3a. Nominación, de la 2a. Circunscripción Judicai, doctor Adriano A. Siburu se cita, llama y emplaza a todos los que se consi- [illegible] dejados por fallecimiento de don ANTONIO y JOSE TARDIO y ANTONIA BERMUDEZ de TARDIO, ya sean a título de herederos, acreedores o legatarios, para que en el perentorio término de treinta días a contar desde la publicación del presente comparezcan por sí o por apoderado legal ante este Juzgado y Secretaría del infrascripto con los justificativos de sus respectivos créditos o acreencias, a deducir sus acciones en forma, bajo los apercibimientos de Ley.
Rosario, 12 de Julio de 1929. — José Mendoza, secretario.
No. 1355 Julio 18 Agosto 22

Uor disposición del señor Juez de Paz Letrado de la Cuarta Sección, doctor Carlos G. Capdet, el secretario que suscribe hace saber: Que en el juicio seguido por doña IDA BONHOURE de DURAN contra don JUAN DURAN, sobre desalojo, se ha ordenado inscribir como litigiosa la propiedad situada en esta Ciudad, en la calle San Martín No. 3649 esquina al Pasaje Río Colorado.
Secretaría, Rosario, Junio 18 de 1929. — Próspero Suárez, secretario.
No. 1359 Julio 19-30

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación doctor Emiliano Cáceres. Secretaría del autorizante,, se hace saber: Que en los autos caratulados Sucesión de DALMACIO ALTUNA contra LUIS CERRI, ejecución hipotecaria, se ha dispuesto que el martillero público don Antonio Paradizzo, proceda a vender en pública subasta y al mejor postor el día Viernes nuevo de Agosto de 1929 a las diez y seis horas, en el local del Centro de Rematadores sito en esta Ciudad calle Laprido No. 655, (seiscientos cincuenticinco), el siguiente bien inmueble a saber:
Una fracción de terreno de campo, con todo lo en ella edificado, clavado y plantado, situado en la Colonia Carcarañá, Departamento San Lorenzo, dentro de la legua diez, donde está la concesión número cincuenta, compuesto de noventa y nueve mil doscientos siete metros cuatrocientos sesenta y cinco milímetros cuadrados; Esta área de terreno se encierra entre su fondo al Norte de quinientos trece metros, cinco decímetros, por su frente al Este sobre un camino público, siendo el frente de ciento noventa y tres metros, ciento noventa y siete milímetros, con más metros cuadrado, cero diez y ocho milímetros para completar los noventa y nueve mil doscientos siete metros y cuatrocientos sesenta y cinco milímetros cuadrados ya expresados. Linda al Norte y Este con camino público y al Oeste y Sud, con las concesiones cuarenta y uno y sesenta. Dicha área forma un paralelogramo, cuyo lado de metros quinientos trece cinco decímetros al Norte linda con la orilla austral que dista de seis metros diez centímetros del eje de un camino público, siendo su lado Este de ciento noventa y tres metros ciento noventa y siete milímetros según también así se ha referido.
Servirá de base para esta venta la cantidad de CUATRO MIL CIENTO SESENTA PESOS moneda nacional de curso legal, por ser esta su avaluo para el pago de la C. Directa.
Por el informe del Registro general de Propiedades, se desprende que el inmueble descripto, aparte del gravamen hipotecario del presente juicio, al folio 100 No. 683, Tº 31 E. se registra un embargo a nombre de Luis Cerri, ordenado el 15 de Mayo de 1922, po reste mismo Juzgado y Secretaría en el juicio seguido por los señores Fernández y Ré, cobro de pesos, contra el mencionado Luis Cerri. Y que el dominio se encuentra a nombre del ejecutado.
Los Títulos de propiedad, como así el hipotecario se encuentran agregados a los autos que se encuentran en Secretaría para que puedan ser examinados por los interesados antes del remate. Con la prevención que una vez efectuado este no se atenderá reclamación de ninguna especie por insuficiencia o falta de ellos. Lo que hago saber a los fines pertinentes y que por derecho hubiere lugar.
El que resulte comprador deberá entregar en el acto del remate y en dinero efectivo el diez por ciento del importe de la compra en concepto de seña y a cuenta de precio.
Secretaría, 27 Julio de 1929. — Rodolfo E. Marc, secretario.
No. 1368 Julio 27 Agosto 9

Por disposición del Señor Juez de primera Instancia en lo civil y comercial de la tercera Nominación, de la segunda Circunscripción Judicial, doctor Adriano A. Siburu se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don JOSE TOMAS BASUALDO ya sean a título de herederos, acreedores o legatarios, para que en el perentorio término de treinta días a contar desde la publicación del presente, comparezcan por sí o por apoderado legal ante este Juzgado y Secretaría del infrascripto con los justificativos de sus respectivos créditos o acreencias, a deducir sus acciones en forma, bajo los apercibimientos de Ley.
Rosario, Julio 27 de 1929. — José Mendoza, secretario.
No. 1367 Julio 27 Agosto 26

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado de a Tercera Sección, doctor Arturo A. Palacios, el Secretario que suscribe hace saber: Que en el juicio que por cobro de pesos sigue el señor JESUS ALONSO contra don JOSE CASASOLA, se ha dictado la sentencia cuya parte dispositiva dice: "Por lo tanto, FALLO: Ordenar se lleve adelante la ejecución, hasta tanto la parte actora cobre integramente el capital reclamado, sus intereses desde la notificación de la demanda y las costas. Hágase saber por edictos que se publicarán por cinco veces en el Boletinl Oficial y DEMOCRACIA. (Art. 861 del Cód. de Proc)., cópiese y repóngase. Regulo en quince y veinte pesos respectivamente los honorarios del procurador Traba y doctor Luis A. Gómez. Arturo A. Palacio. Ante mi: L. Aragón. Lo que se hace saber a sus efectos.
Secretaría, 25 de Julio de 1929. — Martín F. Barraza, secretario.
No. 1365 Julio 25-30

Por disposición del señor Juez de paz letrado de la primera sección, Dr. Juan Rossi, el secretario que suscribe hace saber: Que en los autos caratulados MOLSALONA S. A. contra Otro, cobro de pesos, se ha dispuesto que el martillero señor Miguel Giosa, proceda a vender en subasta pública, sin base y al mejor postor, el día 24 de Julio a las 15 horas, en el local de la calle Córdoba número 569, los siguientes bienes embargados, a saber: Un juego de sala compuesto de seis sillas, dos sillones, un sofá y una mesita, tapizada sen yute; Dos gobelinos de un metro con ochenta de alto por noventa centímetros de ancho; Siete cuerpos de estanterías a vidriera y con cajones; Una máquina de coser lona y otra de bordar marca "SOL" lo que estará a la vista de los interesados en el día del remate. Lo que se hace saber a los fines que por derecho hubiere lugar.
Rosario, Secretaría, 17 de Julio de 1929, —G. Martínez Carbonell, secretario.
No. 1358 Julio 18-25

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado de la Tercera Sección de la Ciudad del Rosario de Santa Fé, el Secretario que suscribe hace saber a don JOSE CASTELLA, que en los autos sobre cobro de pesos seguidos en su contra por AVENA HERMANOS y MAURELLI, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así: Número 887. Rosario, Julio diez y siete de mil novecientos veintinueve. Por ello: Fallo: Hacendo lugar a la acción y en consecuencia, condenando a don José Castella para que, en el término de diez días abone a los actores la cantidad reclamada con intereses y costas. Regulo en treinta pesos los hoonrarios del procurador Rodolfo Segarra. Hágase saber. Repóngase. Arturo A. Palacios. Ante mi: Luis Aragón.
Rosario, Julio 25 de 1929. — Martín F. Barraza, secretario.
No. 1366 Julio 26-31

Estatutos de la Sociedad Anónima Po M. Olcese (Limitada)

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación doctor Raúl Oliveros, el secretario que suscribe hace haber que se ha resuelto la publicación de los Estatutos de la Sociedad Anónima "Pó M. Olcese Limitada", de acuerdo con el decreto del tenor siguiente: "Rosario, Julio diez y siete de mil novecientos veintinueve. Con citación fiscal, inscríbase los Estatutos de la Sociedad Anónima "Pó M. Olcese Limitada"; devuélvase el original con las constancias de estilo y agréguese copia fiel al legajo respectivo. Publíquense edictos de ley en el Boletín Oficial y Democracia. Oliveros. Ante mí: Alejandro Caro. "Los Estatutos son del tenor siguiente:

NUMERO CIENTO TREINTA Y TRES — En la Ciudad de Rosario de Santa Fe a once de Julio de mil novecientos veintinueve. Ante mí el Escribano autorizante y presentes los testigos que suscriben, compareció el doctor PO M. OLCESE, casado, mayor de edad, de este vecindario, persona de mi conocimiento, de que doy fé, quien en su calidad de Presidente de la Sociedad Anónima "PO M. OLCESE LIMITADA", según lo acredita con el documento que se transcribirá, dijo: Que por Asamblea de fecha ocho de Mayo del corriente año, se constituyó una Sociedad Anónima, con domicilio en esta ciudad, bajo la denominación de 'PO M. Olcese Limitada" y que con el fin de dar cumplimiento a las disposiciones del artículo trescientos diez y nueve del Código de Comercio, viene por la presente a elevar a escritura pública el acta de constitución de la expresada Sociedad, sus Estatutos y el decreto del Poder Ejecutivo aprobandolos y confiriéndo a la misma el carácter de persona jurídica, según testimonio que al efecto me entrega, transcribo y dice así:

"En la Ciudad del Rosario de Santa Fe, a los ocho días del mes de Mayo del año mil novecientos veinte y nueve, reunidos en el local de la calle Corrientes número quinientos sesenta y ocho, a los efectos de constituir una sociedad Anónima bajo el título de Pó M. Olcese Limitada", los señores doctor Pó M. Olcese, por sí y como representante del señor Raúl de Iriondo, Mario Cullen, Luis Colombo, Héctor M. Enz, Jorge E. Kunz, Ricardo Fassio, Mario Mosset Iturraspe, Manuel J. Mántaraz y Pedro Américo Lombardo, el doctor O'cese sometió un proyecto de Estatutos que fué leido y aprobado por unanimidad, actuando como Presidente de la reunión el doctor Pó M. Olcese y como secretario el doctor Jorge E. Kunz. Los Estatutos proyectados dicen así: "Pó M. Olcese Limitada" Sociedad Anónima. — Estatutos. — Título I — Constitución, domicilio y duración de la Sociedad. — Art. 1o.) Se constituye una Sociedad Anónima bajo la denominación de "Pó M. Olcese Limitada". — Art. 2o.) Su domicilio será la Ciudad del Rosario de Santa Fe, pudiendo establecer sucursales en la República Argentina. — Art. 3o.) Durará cincuenta años, desde la fecha de otorgamiento de la personería jurídica. — Art. 4o.) La duración podrá ser prorrogada o disuelta en cualquier época por una Asamblea General Extraordinaria de Accionistas que representen tres cuartas partes del capital social y por el voto favorable de accionistas que representen dos tercios del capital. — Título II. — Capital de la Sociedad. — Art. 5o.) El capital queda fijado en cincuenta mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en cinco series de diez mil pesos moneda nacional cada una. — Art. 6o.) El importe de cada serie será formado por cien acciones de cien pesos moneda nacional cada una y podrán emitirse títulos que representen más de una acción, las acciones serán al portador y la Sociedad no reconocerá sinó un solo propietario por cada una. Serán firmadas por el Presidente y un vocal. — Art. 7o.) La primera série ha sido totalmente suscripta e integrada por los firmantes de esta acta en la proporción que se establecerá en las disposiciones transitorias. — Art. 8o.) Las acciones restantes serán emitidas por resolución del Directorio, después de ser aprobados estos Estatutos por el Superior Gobierno de la Provincia. — Título III. — Objeto de la Sociedad. — Art. 9o.) Las operaciones que la Sociedad realizará son las siguientes: a) Comprar, vender, arrendar, permutar y administrar bienes inmuebles ubicados en la República Argentina, sean propios o por mandato de terceros; b) Formar y explotar establecimientos industriales y comerciales, agrícolas y ganaderos; c) Dar y tomar dinero en préstamo con garantía hipotecaria o de cualquier otra clase; d) Comprar y vender toda clase de ganado en el país o en el extranjero; e) Contratar préstamos y empréstitos con particulares y casas bancarias nacionales o extranjeras, emitir debentures, recibir dinero en depósito, efectuar con los bancos oficiales y particulares de la República o del extranjero toda operación bancaria, girar fondos disponibles o en descubierto, solicitar créditos en cuenta corriente, a plazo fijo o en cualquier otra forma; f) Girar, endosar, aceptar y redescontar letras de cambio, vales, pagarés y demás papeles de comercio; g) Invertir sus fondos en títulos de renta, acciones, debentures, comanditas y sociedades; h) Adquirir y transferir derechos reales sobre inmuebles; i) Contratar con los Poderes Públicos del Estado sea obras, préstamos, empréstitos o cuanto más conviniere; j) Adquirir, construir y explotar por cuenta propia o de terceros edificios; k) Realizar los demás actos de administración y libre disposición de sus bienes en la forma que crea más conveniente a sus intereses; l) Acordar la iniciación de pleitos que afecten los intereses de la Sociedad, comprometer en árbitros, juris o arbitradores las contiendas sociales, transarlas, renunciar al derecho de apelar a los fallos y desistir de apelaciones. — Título IV. — Administración de la Sociedad. — Art. 10o.) Será dirigida y administrada por un Directorio compuesto de tres miembros accionistas: un Presidente y dos vocales, elegidos en Asamblea General de Accionistas por el término de tres años, pudiendo ser reelectos. — Art. 11º) Para ser Director se requiere ser propietario de diez acciones por lo menos, las que serán depositadas en la Caja Social sin que puedan ser enagenadas, dadas en prenda, ni retiradas mientras dure su mandato. — Art. 12º) El Directorio se reunirá por lo menos una vez al mes, o cuando lo resuelva el Presidente o lo solicite uno de los miembros o el Síndico. Para deliberar y tomar acuerdo válidamente se requiere la asistencia de dos directores por lo menos. Los acuerdos del Directorio se tomarán por simple mayoría de votos y en caso de empate, decidirá el voto del Presidente y se consignarán en un libro de actas suscriptas por el Presidente y un Vocal. — Art. 13o.) Corresponde al Directorio: a) Ejercer la representación legal de la Sociedad por intermedio de su Presidente o de quién lo reemplace, según nos Estatutos; b) Administrar los negocios de la Sociedad con amplias facultades. Podrá en consecuencia, edificar, comprar, vender, arrendar, permutar, ceder, transferir, hipotecar o gravar bienes raices, muebles o semovientes, créditos, títulos o acciones adquirir o transferir derechos reales sobre inmuebles por el plazo, fechas, cantidades, forma de pago y demás condiciones que estime conveniente, emitir debentures, celebrar contratos de Sociedades, adquirir el activo y pasivo de Soc., establecimientos industriales o comerciales, celebra todos los contratos que estime conveniente para su funcionamiento incluso el de mandato, cobrar y percibir todo lo que se deba a la Sociedad, dar o tomar dinero prestado, solicitar préstamos del Banco Hipotecario Nacional o del Banco de la Nación Argentina y de otros Bancos oficiales y particulares, aceptar y cancelar hipotecas, constituir y cancelar prendas, transar toda clase de cuestiones judiciales o extrajudiciales, comprometer en árbitros o arbitradores, girar, extender, aceptar letras, va- [illegible] sitos o en descubierto, abrir cuentas corrientes con o sin provisión de fondos, dar fianzas, cartas de crédito y celebrar todos los demás actos de enagenación que repute necesario o conveniente, para los fines de la Sociedad, pués la enumeración no es limitativa; c) Convocar a A. Ordinarias,, y extraordinarias fijando los ordenes del día; b) Preparar y publicar los balances y las memorias q' deban ser presentadas a la Asamblea Anual, proponiendo la distribución de utilidades y la creación de reservas especiales que considere conveniente; e) Nombrar, suspender o separar de sus puestos a los empleados, determinar sus funciones, fijarles sueldos y gratificaciones; f) Ejecutar todos los actos jurídicos relacionados con el objeto de la Sociedad; g) Ejecutar las resoluciones de las Asambleas; h) Conferir poderes especiales o generales y revocarlos cuantas veces lo creyera conveniente. — Título V. — Del Presidente. — Art. 14º) El Presidente de la Sociedad representa a la Sociedad en todos sus actos comerciarles, civiles, judiciales, administrativos o de cualquier otra naturaleza y es el encargado de hacer ejecutar las resoluciones del Directorio o de las Asambleas. Sus atribuciones son: a) Presidir las Asambleas y reuniones del Directorio; b) Decidir con su voto en caso de empate; c) Firmar las acciones, otorgar, aceptar y firmar todos los contratos que fuesen necesarios para las operaciones sociales y en que deba intervenir la Sociedad; d) Firmar las libranzas y giros contra los Bancos y establecimientos de crédito o personas que tengan fondos sociales o que sean deudores de la Sociedad por cualquier concepto, firmar pagarés, letras u otros documentos comerciales, lo mismo que endosarlos para su descuento o cobro; e) Estar en juicio a nombre de la Sociedad, ya sea esta actora o demandada, con facultades de percibir, prorrogar de jurisdicción, nombrar peritos y practicar cuantas diligencias sean necesarias para la tramitación de los juicios sin limitación, ni restricción de ninguna especie, pudiendo otorgar poderes con las mismas facultades. — Art. 15º) El Presidente podrá delegar en un Vocal o más las atribuciones conferidas en el inciso d) del artículo 14, parcial o totalmente. — Art. 16º) En los casos de incompatibilidad del Presidente respecto de operaciones que acuerde el Directorio, ejercerá la Presidencia el Vocal que se determine con constancias en acta. — Art. 17º) Por ausencia, enfermedad u otro impedimento del Presidente lo sustituirá en sus funciones el Vocal que se determine con constancia en acta, con las mismas atribuciones conferidas por el artículo 14. — Título VI. — Del Síndico. — Art. 18º) La fiscalización de la Sociedad estará a cargo de un Síndico elegido anualmente por la Asamblea General, pudiendo ser reelecto. Tendrá las atribuciones determinadas por el Código de Comercio y gozará de la remuneración que determine la Asamblea General, que nunca podrá exceder del uno por ciento de las untilidades liquidas del año. — Título VII. — Asambleas Generales. — Art. 19º) La Asamblea General Ordinaria se reunirá dentro de los tres meses de vencidos el año comercial y las Extraordinarias cuando lo determine el Directorio, o convoque el Síndico por propia iniciativa o a requisición de accionistas que representen la vigésima parte del capital social. — Art. 20º) Las convocatorias para las Asambleas Ordinarias o Extraordinarias las hará el Directorio por medio de un aviso publicado con anticipación de quince días en un diario de la ciudad del Rosario. — Art. 21o.) Las Asambleas Ordinarias y Extraordinarias se considerarán constituidas en la primera convocatoria, hallándose presente el cincuenta y cinco por ciento del capital social. — Cuando una Asamblea Ordinaria o Extraordinaria regularmente convocada, no se celebre por falta de representación del capital exigido, se convocará durante diez días con diez de anticipación para una nueva Asamblea, que se celebrará dentro de los treinta días y cuyas resoluciones serán válidas cualquiera que sea el número de accionistas presentes y cantidad de capital representado. Esta disposición no será aplicable a las Asambleas que deban resolver sobre cualquiera de los puntos mencionados en el artículo 354 del Código de Comercio, los que requerirán para su celebración tanto en la primera como en las subsiguientes convocatorias, la presencia de accionistas que representen las tres cuartas partes de 'capita lsocial. - Art. 22o) Las resoluciones de las Asambleas serán tomadas por mayoría de votos presentes, a excepción hecha de los casos del artículo 354 del Código de Comercio en los que se necesita el voto favorable de accionistas presentes que representen dos tercios de capital. Cada acción dará derecho a un voto con las limitaciones contenidas en el artículo 350 del C. de Comercio. Art. 23o). Para asistir a las Asambleas, los accionistas deberán depositar sus acciones o el recibo de depósito bancario, hasta tres días antes del señalado para la Asamblea, en la Caja social y recibirán las boletas de entrada, en las que se especificaran el número de votos que corresponde. Los accionistas podrán hacerse representar en las Asambleas por simples cartas-poder. — Título VIII. — Distribución de las utilidades. — Art. 24º) El ejercicio financiero de la Sociedad, se clausurará el treinta de Marzo de cada año. — Art. 25º) Las utilidades líquidas y realizadas q' resulten del Balance anual previa deducción de la remuneración al Síndico, que se fije, serán distribuidas en la forma siguiente: dos por ciento al Presidente, uno por ciento a cada uno de los Directores, cinco por ciento como minimun al fondo de previsión que se creará. El remanente será distribuído a los accionistas si la Asamblea Anual, a proposición previa del Directorio no resuelve otro destino o refuerzo del fondo de previsión. — Título IX. — Liquidación y Disolución. — Art. 26º) La liquidación de la Sociedad será hecha por el Presidente. Disposiciones transitorias. — Art. 27º) Las acciones de la primera série han sido totalmente suscriptas e integradas en la siguiente forma: Pó M. Olcese (10) diez acciones valor mil pesos; Mario Cullen (10) diez acciones valor mil pesos; Raúl de Iriondo (10) diez acciones valor mil pesos; Luis Colombo (10) diez acciones valor mil pesos; Héctor M. Enz (10) diez acciones valor mil pesos; Jorge E. Kunz (10) diez acciones valor mil pesos; Ricardo Passio (10) diez acciones valor mil pesos; Mario Mosset Iturraspe (10) diez acciones valor mil pesos; Manuel J. Mántaraz (10) diez acciones valor mil pesos; y Pedro Américo Lombardo (10) diez acciones valor mil pesos. — Art. 28º) El primer Directorio queda constituido en la siguiente forma: Presidente Doctor Pó M. Olcese Vocales: Sr. Mario Cullen, Sr. Raúl de Iriondo. Síndico: Dr. Héctor M. Enz. — Art. 29º) El Dr. Pó M. Olcese como Presidente del primer Directorio queda especialmente autorizado para: a) Solicitar el reconocimiento de la personería jurídica de la Sociedad y aprobación de los presentes Estatutos por el Poder Ejecutivo; b) Aceptar o introducir en los mismos las modificaciones o adiciones que impusiera el Superior Gobierno; c) Una vez obtenida la personería jurídica firmar el instrumento necesario, elevando a escritura pública los presentes Estatutos como lo prescribe el artículo 319 del Código de Comercio y proceder a practicar los demás trámites, de conformidad a la Ley, para su inscripción en el Registro Público, rúbrica, publicación y demás actos conducentes a la organización, instalación e inmediato funcionamiento de la Sociedad". — Y no siendo para más se levantó el acto firmando las personas arriba mencionadas. — (Fdo.) Pó M. Olcese, (fdo.) pp. Raúl de Iriondo. Pó M. Olcese, (fdo). J. R. Kunz, (fdo) H. M. Enz, (fdo) Luis Colombo (fdo.) Ricardo Fassio, (fdo.) Mario Mosset Iturraspe, (fdo.) Manuel J. Mántaraz, (fdo.) P. Américo Lombardo. Es copia fiel del acta de constitución de "Pó M. Olcese Ltda." S. A. del [illegible]

"Mayo 10 de 1929. Pó M. Olcese. M. Cullen. Certifico que las firmas que anteceden y dicen: Pó M. Olcese y Mario Cullen, son auténticas. — Rosario, Mayo diez de mil novecientos veintinueve. — Luis Ortiz de Guinea. Hay un sello en tinta que dice: "Luis Ortiz de Guinea. — Escribano. — Rosario "Rosario de Sta. Fé, Mayo 11 de 1929. A. S. S. el Sr. Ministro de Gobierno de la Provincia de Santa Fe, Ingeniero Francisco González Zimmermann. S|D. — Pó M. Olcese, Presidente de "Pó M. Olcese Limitada" Sociedad Anónima, a V. S. se presenta y respectuosamente expone: Que según el acta que en copia debidamente auténtica acompaño, ha sido constituida la Sociedad "Pó M. Olcese Limitada" Sociedad Anónima, con domicilio en la Ciudad del Rosario de Santa Fe y se ha efectuado también el depósito que prescribe el artículo 318 del Código de Comercio, según así lo demuestra el certificado No 1969 expedido por el Banco Provincial de Santa Fe. Casa Rosario, que igualmente acompaño. Habiendo cumplido con todas las prescripciones legales para la formación de dicha Sociedad y de acuerdo con la autorización que se me acuerda por el artículo 29º) de los Estatutos, ocurro a S. S. solicitando que, previo dictamen del Señor Fiscal de Estado, se digne aprobar los Estatutos presentados y autorizar el funcionamiento de la Sociedad, reconociéndola como persona jurídica. — Es justicia. — Pó M. Olcese. Santa Fe, Mayo 15 de 1929. — A dictamen del Sr. Fiscal de Estado. — Muriña. — Santa Fe, Mayo 16 de 1929. — Recibido en la fecha, pase a la Inspección de Sociedades Anónimas. Marcial B. Mántaraz. Secretario. Señor Fiscal de Estado: Han pasado a estudio de esta Inspección los Estatutos de la Soc. Anón. "Pó M. Olcese Limitada" con asiento en la Ciudad de Rosario. — Sus disposiciones estatuarias encuadran dentro del precepto del Art. 318 del C. de Comercio y de las disposiciones pertinentes de la Reglamentación a las Soc. Anónimas. Pero antes de obtener la aprobación por el P. E. y el reconocimiento de personería jurídica que solicitan, debe solicitarse a la ocurrente la autenticación del acta que en copia se presenta por un Escribano Público, lo que es de práctica y lo dispone además el inc. a) del Art 4 de la Reglamentación antes citada. Debe asimismo recordársele que las convocatorias a asamblea de que habla el art. 20 de sus Estatutos deben ser publicadas en el Boletín Oficial como lo dispone el art. 2º del decreto de creación del referido diario.— F. Furno Cullen. Inspección, Mayo 20 de 1929. — Hay un sello en tinta que dice: Fiscalía de Estado y Tierras Públicas. Insp de Soc. Anónimas. — Provincia de Santa Fe" — Certifico que la cópia del acta agregada de fojas una a seis, en el Expediente No. 6439, Libro 26, Letra -S-, del Ministerio de Gobierno, Justicia y Culto, iniciado por la Sociedad Anónima "Pó M. Olcese Limitada" de esta Ciudad, solicitando su reconocimiento como persona jurídica, es conforme con su original que obra del folio uno al folio ocho, en el libro de Actas de la expresada Sociedad. — Rosario, Mayo veinticuatro de mil novecientos veintinueve. — Luis Ortiz de Guinea. — Hay un sello en tinta que dice: "Luis Ortiz de Guinea. — Escribano. — Rosario". — Recibido hoy 29 de Mayo de 1929. Pase a la Inspección de Soc. Anónimas. — Marcial B. Mántaraz. Secretario. Señor Fiscal de Estado. — Llenada la exigencia que requerí en mi anterior dictamen, nada debo objetar a los presentes Estatutos de la Sociedad Anónima "Pó M. Olcese Ltda". y en consecuencia aconsejo sean aprobados por el Poder Ejecutivo y al concedérsele la personería jurídica debe extenderse la resolución del caso en un sello valor de cien pesos moneda nacional importe del dos por mil sobre su capital social denunciado en su art. 2º y de acuerdo con lo que dispone el art. 50 de la ley de Sellos. — F. Furno Cullen. Insp. Mayo 20 de 1929. Dictamen No. 272. L. 10. Exp. No. 6429 Letra S. Libro 26. — Ministerio de Gobierno. — Señor Ministro: habiéndose llenado los requisitos legales exigidos por el Señor Inspector de Sociedades Anónimas, corresponde que S. S. se sirva aprobar los Estatutos presentados por la Sociedad Anónima "Pó M. Olcese Limitada" de Rosario y conceder a la ocurrente el carácter de persona jurídica, debiendo extender se la resolución respectiva en un sello valor de Cien pesos moneda nacional, importe del dos por mil sobre su capital social. — Despacho, Mayo 31 de 1929. — Angel I. Masjoan. — Fiscal de Estado, Marcial B. Mántaraz. Secretario. Hay un sello en tinta. — Santa Fe, Junio 13 de 1929. — Vistos: con lo dictaminado por el Señor Fiscal de Estado y atento a la conformidad manifestada por dicho funcionario. Se resuelve: Aprobar los Estatutos que se acompañan de la Sociedad Anónima "Pó M. Olcese Limitada" de la cuidad de Rosario, reconociéndosele en el carácter de persona jurídica con los derechos y prerrogativas que las leyes acuerdan a las de su clase. Inscríbase, dése en cópia al Registro Oficial y al Boletín: expídase testimonio si fuere solicitado por la Sociedad interesada, la que deberá publicar estas actuaciones en el Boletín Oficial, como así también las convocatorias a asamblea que cita en el art. 20 de sus Estatutos, como se dispone en el Art. 2º del decreto de creación de dicho diario; dando cuenta en oportunidad al Ministerio del ramo de todo aumento de capital que tuviere, so pena de nulidad de la personería acordada y archívese. — Gómez Cello. F. González Zimmermann. Concuerda fielmente con sus originales que obran archivados en el Expediente No. 6429, Letra -S- Libro 26, caratulado: "Sociedad Anónima "Pó M. Olcese Limitada". — Rosario, solicita su reconocimiento en el carácter de persona jurídica. — En fé de lo expuesto, por mandato superior y para la Sociedad interesada, expido la presente cópia que consta de nueve fojas útiles y que firmo y sello en la Ciudad de Santa Fe, a los diez y ocho días del mes de Junio del año mil novecientos veinte y nueve. — Conste. A. R. Crespo. Oficial Mayor. — Hay un sello. "Lo inserto es conforme con su original, que en copia auténtica, constante de nueve fojas útiles, qeda agregada por cabeza de la presente escrtua, don fé. En consecuencia el compareciente doctor Pó M. Olcese, en el carácter invocado, da por elevada a escritura pública, el acta de la constitución de la Sociedad Anónima "PO M. OLCESE LIMITADA", la que contiene sus Estatutos; juntamente con su aprobación del Poder Ejecutivo de la Provincia; pidiéndome a mí el autorizante, expida el correspondiente testimonio de esta escritura, para sus inscripción en el Registro Público de Comercio, a fin de llenar, con ello, las prescripciones que estatuye el Código de la materia. En su testimonio y leída que le fué, en cuyo contenido se ratificó, así la otorga y firma, siendo testigos el señor Barlomé Morra y el señor José A. Navarro, vecinos, hábiles y de mi conocimiento, de que doy fé. "PO M. OLCESE, Bartolomé Morra. J. A. Navarro. Hay un sello. Ante mí: LUIS ORTIZ DE GUINEA.

"CONCUERDA con la escritura matriz de su referencia, que bajo el número expresado pasó ante mí al fólio cuatrocientos siete del Registro ochenta y cuatro a mi cargo y Protocolo corriente, doy fé. Para la Sociedad Anónima "Po M. OLCESE LIMITADA" expido este primer testimonio que sello y firmo, en la Ciudad y fecha de su otorgamiento. Luis Ortiz de Guinea. Hay un sello y una estampilla".

NOTA: En diez y siete de julio de mil novecientos veintinueve se inscribieron estos estatutos bajo el número trece, al folio ciento treinta y cuatro, tomo diez y seis de "Estatutos del Registro Público de Comercio del Rosario de Santa Fé". Conste. Alejandro Caro. Hay un sello. — Secretaría, julio diez y ocho de 1929. — Alejandro Caro.
No. 2250 Julio 18 Agosto 9

Licitaciones

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS DE LA NACION

Llámase a licitación pública hasta el día 23 de agosto próximo, a las 14,30 horas, para la adquisición de un terreno destinado a emplazamiento del nuevo edificio de Correos y Telégrafos en Cañada de Gómez (Santa Fe).—Los interesados en formular propuesta podrán obtener copia de las Bases de Licitación en las Oficinas de Licitaciones Públicas de la Dirección General de Arquitectura, Lima 287, Capital Federal, y en las del Juzgado Federal de la ciudad de Rosario (Provincia de Fe).
Hasta el día y horas indicadas se recibirán propuestas indistintamente en la Dirección General de Arquitectura y en el Tribunal mencionado.
No. 3385 jul. 26|30

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS DE LA NACION

Llámase a licitación pública hasta el día 22 de agosto próximo, a las 14 horas, para la adquisición de un terreno destinado a emplazamiento del nuevo edificio de Correos y Telégrafos en Arroyo Seco (Provincia de Santa Fe).—Los interesados en formular propuesta podrán obtener copia de las Bases de Licitación en las Oficinas de Licitaciones Públicas de la Dirección General de Arquitectura, Lima 287, Capital Federal, y en las del Juzgado Federal de la ciudad de Rosario (Provincia de Santa Fe).
Hasta el día y horas indicados se recibirán propuestas indistintamente en la Dirección General de Arquitectura y en el Tribunal mencionado.
No. 3386 jul. 26|30

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS DE LA NACION

Llámase a licitación pública hasta el día 21 de agosto a las 14,15 horas para la adquisición de un terreno destinado a emplazamiento del nuevo edificio de Correos y Telégrafos en Venado Tuerto (Santa Fe).—Los interesados en formular propuesta podrán obtene. copia de las Bases de Licitación en las Oficinas de Licitaciones Públicas de la Dirección General de Arquitectura, Lima 287, Capital Federal, y en las del Juzgado Federal de la ciudad de Rosario (Provinci de Santa Fe).
Hasta el día y horas indicados se recibirán propuestas indistintamente en la Dirección General de Arquitectura y en el Tribunal mencionado.
No. 3387 jul. 26|30

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS DE LA NACION

Llámase a licitación pública hasta el día 20 de agosto, a las 14,30 horas, para la dquisición de un terreno destinado a emplazamiento del nuevo edificio de Correos y Telégrafos de Acebal (Provincia de Santa Fe).—Los interesados en formular propuesta podrán obtener copia de las Bases de Licitación en las Oficinas de Licitaciones Públicas de la Dirección General de Arquitectura, Lima 287, Capital Federal, y en las del Juzgado Federal de la ciudad de Rosario (Provincia de Santa Fe).
Hasta el día y horas indicados se recibirán propuestas indistintamente en la Dirección General de Arquitectura y en el Tribunal mencionado.
No. 3388 jul. 26|30

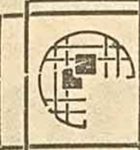
MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS DE LA NACION

Llámase a licitación pública hasta el día 14 de agosto próximo a las 14 y 30 horas, para adjudicar la adquisición de un terreno para construir el nuevo edificio de Correos y Telégrafos de San Lorenzo (Provincia de Santa Fe).—Los interesados en formular propuesta podrán obtener copia de las Bases de Licitación en las Oficinas de Licitaciones Públicas de la Dirección General de Arquitectura, Lima 287, Capital Federal y en las del Juzgado Federal de Sección de la ciudad de Rosario Provincia de Santa Fe).
Hasta el día y horas indicados se recibirán propuestas indistintamente en la Dirección Geenral de Arquitectura y en el Tribunal mencionado.
No. 338 jul. 26|30

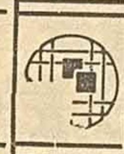
Consejo Nacional de Educación

LICITACION

Llámase a nueva licitación pública por el término de 30 días contados desde el 30 de julio al 28 de agosto de 1929 a las quince horas, para la adjudicación de las obras de ampliación y reparación del edificio de la escuela No. 1 de Santa Rosa (Pampa).
Datos en la Dirección General de Arquitectura (Rodríguez Peña 935. Buenos Aires).
Esta licitación tendrá también lugar en Santa Rosa (Pampa) en igual día y hora.
EL SECRETARIO GENERAL
No. 3364 Jl. 22 Ag. 23



VIDA SOCIAL



DIAS DE RECIBO.—

Hoy recibirán a sus relaciones las señoras: Frida B. de Schmidt y señoritas: Rosa y Sara Mac.

PERACA-RAMOS REVIRIEGO.—

Fué bendecida el sábado la unión matrimonial de la señorita María Adela Peraca con el señor Arnaldo Reviriego, pertenecientes ambos a antiguas familias de nuestra ciudad, ampliamente vinculadas a nuestros círculos sociales.

En la ceremonia religiosa que se efectuó a las 18 y 30 horas, en la Iglesia de Nuestra Señora del Rosario, fueron padrinos la señorita Ana Rosa Ramos Reviriego, y el señor Carlos F. Peraca, testificando las actas del eRgistro Civil en representación de la novia la señorita Serafina Sanchez Morteo y los señores Juan A. Ortiz y don Tomás Pell, haciéndolo por el contrayente, los señores Alfonso Ríos, Julián Almagro y Nemesio Ramos

LA VENIA-DE LA TORRE.—

El sábado realizóse el enlace de la señorita Carmen A. La Venia con el señor Francisco De La Torre, jóven pareja perteneciente a conocidas familias de esta ciudad y que gozan de generales simpatías en el vasto círculo de su actuación.

Fueron padrinos de la ceremonia religiosa, la señora Encarnación De La Torre de Milena y el señor Santiago Milena y Víctor Goyena haciéndolo en representación del novio, los se°ores Francisco La Venia y José Milici.

Con tal motivo, se realizó una recepción, a la que concurrieron las numerosas amistades de los contrayentes, evidenciándose los afectos de que han sabido captarse en el seno de sus relaciones.

La gentil pareja se embarcó para Córdoba en viaje de placer.

KOLLER MAJOREL-DI BITETTI.

En la residencia de la familia de la novia, se realizaron los esponsales de la señorita María Luisa Koller Majorel, con el señor R. Mario Di Bitetti.

En la ceremonia religiosa fueron padrinos la señora María Cristina G. de Di Bitetti y el señor Amadeo Koller.

Las actas del civil fueron suscritas por los señores Ernesto Majorel y Enrique Koller en representación de la contrayente haciéndolo por el novio el Ingeniero Félix Brindisi y el doctor J. P. Mercier.

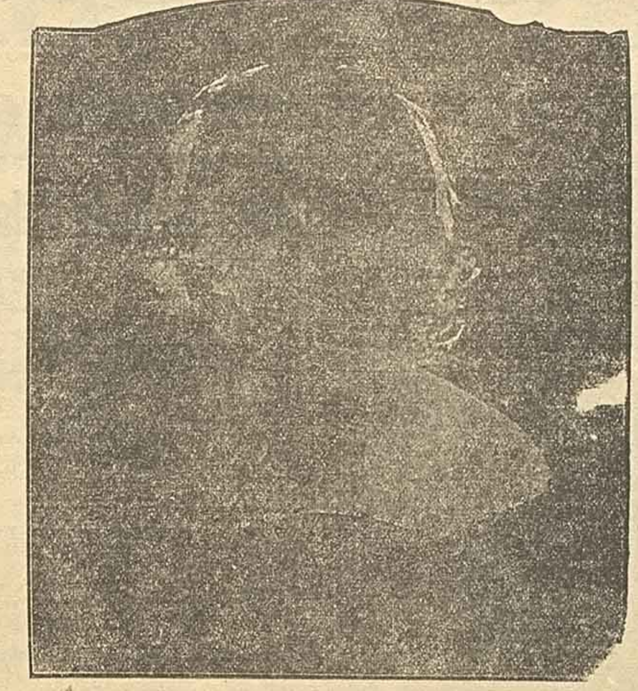
El fausto acontecimiento fué festejado con una reunión, a la que habían sido invitadas las relaciones de ambos.

RASTELLI-MONTELAR.—

En la iglesia de María Auxiliadora fué bendecida el sábado, la unión matrimonial de la señorita Rosa María Rastelli con el señor Venancio Francisco Montelar, siendo padrinos de la ceremonia religiosa, la señora Alejandra Bete Montelar y el señor Bautista Rastelli.

Suscribieron las actas del Registro Civil por parte de la novia, los señores José Rastelli y Nicolás Boero, haciéndolo por el novio, los señores Rafael Montelar y Tomás Quintero.

GALERIA SOCIAL



FANNY MACKEY

PARA EUROPA.—

El 31 del corriente, se embarcará a bordo del "Conte Rosso", con rumbo a Europa, el señor Roque L. Cassini y familia.

IN MEMORIAM.—

Esta mañana, a las 9 horas en la iglesia de la Concepción, fué oficiado un solemne funeral en sufragio de las almas de los que en vida fueron don Adolfo Rodríguez y Manuel Montes, con motivo de celebrarse un nuevo aniversario de su lamentado deceso.

La piadosa ceremonia, congregó en su trono a numerosas relaciones de los deudos del extinto siendo amplia ratificación del dolor que su desaparición produjera.

EN EL COLEGIO DE MARIA AUXILIADORA.—

Con motivo de celebrarse ayer el onomástico de la Vvda. Hermana Directora Sor Ana Lennon las comisiones directivas de las asociaciones pertenecientes al colegio, invitaron a todas sus asociadas a los festejos que se realizaron, desarrollándose el siguiente programa confecionado al efecto.

A las 8 y 30 horas, misa de Comunión General; a las 15 30 horas, acto literario: 1o. Villani. "La Voz de la Alegría". Himno; 2o. 'Felicitaciones y Augurios", alumnas del Colegio y damas del Apostolado; 3o. Ejercicios gimnásticos; 4o. "Felicitaciones", ex alumnas e Hijas de María; 5o. "La caridad de Cristo vence", drama en 2 actos (primer acto); 6o. "Anhelo", declamaci6n; 7o. Segundo acto del drama; 8o. "Embajada celestial", diálogo; 9o. "El corderito blanco", monólogo; 10 "La muerte de la Primavera", alegría.

nís" C.1dá (ávinuSérhd harorarora

Esta demostración, sencilla y elocuente, permitió se pusieran de relieve los sinceros afectos de que goza la obsequiada entre las socias de la institución como así mismo de parte de las numerosas personas vinculadas a la misma.

Los participantes, a cuyo cargo estuvo la ejecución, recibiendo justos y merecidos aplausos del selecto auditorio.

EN LA ESCUELA NORMAL No. 2.

El sábado a las 18 horas, llevóse a cabo en el salón de actos de la institución del rubro, la undécima reunión cultural patrocinada por la Asociación de Ex-Alumnas de la Escuela Normal No. 2.

El selecto programa confeccionado, estuvo a cargo de la prestigiosa y conocida cantante señora Sadie Miller de Steinsleger, a quien acompañó en el piano la señora Mercedes A. de Alabern, siendo objeto de elogiosos comentarios, tributándoseles merecidos aplausos al terminar su cometido.

El programa desarrollado fué el siguiente:

Primera parte — Handel: Amadigi (Air de Melissa. 1685-1759).

Rameau: Air dans le prologue des Fetes D'Hebe (1739).

Martini: Menuet (Siecle XVIII).

Segunda parte — Schumann: Dedica.

Schumann: Canzone della sposa.

Chopín: Canzone lituana

Schubert — Dove?

Tercera parte — Wagner: Souffrances.

Brahms: Serenata inutile.

Tchaikowsky: Pendant le bal.

Almeyra M. D. — Criollita.

Granados — El majo discreto.

VIAJEROS.—

Para Buenos Aires, el señor José Santos Gollan y sus hijas María Isabel y Elisita a recibir al doctor Alberto Gollan y a su esposa Anita de Larrechea que regresan de Europa.

—Para el mismo punto el señor Ramón Franco.

—De Córdoba el doctor Antonio Nores.

—Para la Capital Federal, el señor Félix Guridi.

ENFERMOS.—

Guarda cama la señorita María Amalia Ferreira Aldao.

—Enferma la señora María Esther Chiodi de Cafferata.

—Nuevamente guarda cama la señora Jacoba de Larrechea de Ferreira.

—Enferma la señorita L. Junquet.

—Mejorado el señor Antonio Cafferata (hijo).

La vida de sociedad en Madrid

JOYAS... EQUIPO... REGALOS

Trnscribmos de 'El Sol", de Madrid:

En la elegante residencia de los duques de Pastrana han estado expuestos ayer y anteayer el "trousseau" y los regalos de boda de su bellísima hija Casilda.

La marquesita de las Almenas, que mañana, jueves, contraerá matrimonio con el conde de Mayalde, primogénito de los condes de Finat, es una encantadora muchacha que ha heredado todo el "charme" y la simpatía de su madre y de su abuela, la condesa de Romanones. Poseedora de una gran cultura es Casildita; además, una excelente mecanógrafa, que cifra su orgullo en haber servido de secretaria particular a su abuelo el conde de Romanones, quien le ha dictado gran parte de sus "Memorais". Pero el mayor atractivo de la que en breve será condesa de Mayalde es su bondadosa sencillez y su encantadora modestia, cualidades ambas de verdadera gran señora.

El "trousseau" de la señorita de Bustos y Figueroa es un primor de elegancia y ejecución. La ropa interior es toda de crespón rosa con incrustaciones "fil tiré" y encajes "ocre". Entre las bâtas llama la atención una de terciopelo "frappé" rosa, y entre los juegos de cama, uno de crespón de seda rosa con los escudos bordados en el mismo tono. El traje de novia—que el conde Mayalde envió a su prometida en una gran bandeja de laca antigua, envuelto en tisú de plata y cubierto por ramos de flores de azahar — es maravillosamente sencillo. De crespón-satén, con bordados en las mangas y en el talle de perlas y "strass", termina en larga cola. El manto, de encaje de Bruselas, perteneció a Isabel II.

La vitrina de las joyas atrae con sus fulgores nuestra atención. El conde de Mayalde ha regalado a su novia un espléndido collar de brillantes en forma de eslabones, que puede convertirse en cuatro pulseras y termina en un "pendentif" formado por una enorme esmeralda rodeada de brillantes, y dos sortijas gemelas con gruesas perlas. Los condes de Finat, a su futura hija política, collar de tres hilos de perlas con cierre de brillantes, mantón antiguo y mantilla negra; los duques de Pastrana a su hija, magnífica diadema de enormes perlas aperadas y brillantes mantón blanco antiguo, mantilla blanca y abanicos antiguos.

Los duques de Pastrana a su futuro hijo político, un estuche completo de cubiertos de plata.

El conde de Mayalde al duque de Pastrana, gemelos de ónice y brillantes; a la duquesa de Pastrana, broche de brillantes; a las hermanas de la novia, pulseras de oro y de oro y platino. Las hermanas de la novia a la novia, "necessaire" con juego de concha y oro; los hermanos del novio a la señorita de Figueroa, vajilla de plata; el conde de Mayalde regala también a su prometida un abrigo de "Breitschwanz", y a la institutriz de ésta, mis Yeats, sortija con aguamarina. Los condes de Romanones a su nieta, cadena de perlas y brillantes terminada en una borla de perlas, y bolso de malla de oro; y a su futuro nieto político, un rifle. Como Casildita Pastrana es asimismo intrépida cazadora, no es de extrañar que los regalos de sus tíos los condes de Yebes, Velayos, Clavijo y marqueses de Villabrágima y San Damián sean un rife y dos escopetas.

De sus tíos paternos los duques de Andría, Estremera, barón de Belpuig y marquesa de la Villa de San Román ha recibido la novia un bello cuadro de principios del siglo XIX, una maleta con servicio de merienda, tazas de plata para café, una lámpara y una pulsera antigua de oro y turquesas, respectivamente. La marquesita de las Almenas ha regalado a su prometido una botonadura de perlas y brillantes; al conde de Casal, botonadura de ónice y brillantes; a la condesa de Casal, reloj de ónice y brillantes; a su hermana política la condesa de Villaverde, sortija de perla y zafiros, y a sus hermanos políticos el conde de Villaverde y D. Guilelrmo Finat, petacas de oro. La duquesa de las Torres a su sobrina, mesa escritorio antigua con incrustaciones. La servidumbre de ambas casas ha regalado a los novios una docena de lavafrutas de plata.

Entre los trajes recordamos un "ensemble" rojo con cuello de 'a'gneau" gris; el de viaje, de punto blanco y negro con abrigo de lana esponjosa igual; uno de noche de encaje negro; una salida de teatro de terciopelo "chiffon" rojo; un abrigo negro guarnecido de armiño blanco; un traje de encaje "beige", un "ensemble" amarillo y otros muchos.

La duquesa de Pastrana, auxiliada por su madre, la condesa de Romanones, y sus hijas la marquesa de las Almenas y las encantadoras María Teresa y María Rosa, hicieron muy amablemente los honores a las amigas que acudieron a ver el "trousseau".

MILONGAS CLÁ-SI-CAS POR ALMAFUERTE



PROLOGO

Aquí me pongo a cantar
Con cualquiera que se ponga,
La mejor, la gran milonga
Que se habrá de perpetuar.

Y voy a cantartte a tí,
Oh mi chusmage querido!
Por que lo vil y caído
Me llena de amor a mí

Por tí voy a descender
A detalles y simplezas;
La basura de tus piezas
Con mi espíritu a barrer.

A espurgar tu habitación
De sus hálitos perversos;
Y en el humo de mis versos
A curar tu corazón!

A rasgar esa barrera
Que juzgarte nos impide:
Necio muro que divide
La sonrisa más ligera!

Secular conglomerado
De no sé qué fruslería,
Que lo estrella cualquier día,
Cualquier pecho apasionado.

A enlazarte, como a potro
Dentro mismo de tu medio,
Para darte el gran remedio,
De un dolor besando al otro;

La más necia de tus prosas
A llenar de ricas galas,
Y a cubrir bajo mis alas
La más triste de tus cosas

Con mis alas giganteas,
Que la vez que se agitaron
Con su viento alborotaron
Como a polvo, a las ideas!

Negras alas musicales:
Que tendían su plumaje
Y extendían su cordaje
Viloncellos orquestales!

Que se habrían prodigiosas,
Y las plumas que perdían,
De ambiciones que gemían
Fueron alas poderosas!

Que subían ondeantes:
Y a su tardo movimiento
Se irizaba el pensamiento
De chispazos fulgurantes!

Que bajaban a los limbos
De las vidas esbozadas:
Y volvían tripuladas
De laureles y de nimbos!

Que ya cerca del ocaso
Le nacieron a mi vida:
¡Vieja tabla escarnecida
Con velámenes de raso!

Que a los pies de la Argentina
Volcarán tantos laureles,
Como hay bosques y verjeles
En América latina!

Que a la faz de los escombros
Del futuro más lejano,
Podrán verse desde el llano
Tremolar sobre mis hombros!

Que si Dios las maldijese
Y una sola me dejara,
Para echarme hasta su cara
De ella sola me valiese!

Que alzarían sin trabajo
Todo el orbe, todo entero;
Y se cierran, porque quiero,
Para escoba y estropajo!

II

Y lo quiero, porque tejen
Manos próvidas mi tela:
A tí nunca te desvela
Que te salven o te dejen.

Ni te ablanda ni te asombra
Que se oficie en tus altares:
Te abestesian los pilares
Que sostienes en la sombra!

O talvez, en las aceras,
Donde hierven tus pasiones,
No penetran más razones
Que las grandes y primeras.

Y la nuestra, ocasional,
Pasará por tu destino,
Como rueda, en el camino,
La hojarasca florestal!

O los reyes de tu asfalto
Serán chispas estelares
Que perforan tus ijares
Porque bajan de tan alto;

Y tus carnes, cuando brilla
Con siniestras llamaradas
Estarán acribilladas
De celestes banderillas!

O quizás no vendrán ellos
De otros mundos superiores,
Y te nacen redentores
Cual te brotan los cabellos;

Y entre sueños y entre llantos,
Masa enorme, plebe impura,
Guardarás la levadura
De los héroes y los santos!

O tu informe corazón
Sufrirá, como la cera,
Los dedazos de cualquiera
Que domine tu emoción;

Y no pasa de la mano
Que te aprieta, tu reforma;
Y reviste nueva forma
Cada nuevo soberano:

Potestad, cuyo reflejo
Sobre tu ánima perdura,
Lo que vive la figura
Reflejada en el espejo!

O eres número, miríada,
Muchedumbre, nada más,
Y allá corres y allá vas
Con balidos de majada;

Con la fiebre del rincón,
Del mendrugo de la prosa...
Chusma vil, recua sarnosa
Que arrempuja el aquilón!

Indecisa voluntad
Que no quieres, que no pides
Dios imbécil que divides
Con tu faz la eternidad!

III

O serán aquellos pechos
Que te aplauden o condenan,
Huecos parches que resuenan
Co nel ruido de tus hechos;

Y es el hombre pensador
Concha estólida del mar,
Donde vibra, sin cesar,
Un insólito fragor!

Y ésa gran filosofía
Que te llena de zozobra,
Será espuma, será sobra
De lo que haces cada día!

Y te harán la curación
Por placer de recetar,
Simulando remediar
Males mil, que no lo son.

Dulcamaras y bufones
Que con frases resonantes,
Pontifican de almirantes
En un barco de Colones!

Microscópicos gusanos
Que una brizna no alzarían,
Y al sol mismo le dirían
Que lo incendian con sus manos!

IV

O acercándome de a pocos
Al país de las quimeras
He pisado las riberas
De los grandes y los locos.

He alcanzado las regiones
Vagorosas, etereas,
Donde asumen las ideas
Intangibles hilaciones;

Donde faltan materiales
Puntos lógicos de mira,
Y se corre y se delira
Por llanuras ideales;

Y mi seso baladí,
Tan fecundo y arrogante,
Desleído, agonizante,
Se derrama sobre tí!

V

O se apoyan en los dos,
Bien concretos y distintos,
Las pasiones, los instintos,
Las pragmáticas de Dios!

Y un olfato cerebral
Me conduce a tu morada,
Como aquel de la vacada
Que la lleva al manantial.

Y ese impulso arrollador
Es mi afán de la belleza,
Y me apoyo en tu tristeza
Cual un [illegible] declamador;

O tu hedionda carnadura,
Me deleita y alucina,
Y me arroja en tu sentina
Mi pasión de la basura;

O tendré la vocación
De los hondos vasallajes,
Y remuevo tus vendajes
Por hacer consternación;

O cansado de la cruz
Del dolor y la conciencia,
Me refugio en tu inocencia,
Fugitivo de la luz;

O del hombre artificial
Me repugnan falsedades,
Y desamo habilidades
Por amor del animal:

Ramón y Nazareno Luna firmaron hoy por Rosario Central

A su arribo esta mañana fueron recibidos por numerosos aficionados

Esta mañana ha dado término a una gran batalla, llamemósle así, entre los dirigentes de Newell's Old Boys y los de Rosario Central, las dos instituciones de más arraigo popular entre nuestra afición, con motivo de la adquisición de los jugadores Ramón y Nazareno Luna los dos excelentes jugadores del club Mitre de Santiago del Estero.

HUBO DELEGADOS DE LAS DOS INSTITUCIONES.—

Cuando en los primeros días de la semana pasada Segundo Luna llegó a ésta ciudad, no dejó de causar sorpresa la noticia que firmaba por Newells' Old Boys ya que había en verdad mayor relación entre el jugador mencionado y algunos hombres de Rosario Central. Partió el delegado de Newell's Old Boys para Santiago para conseguir su transferencia y se difundió la noticia de que Ramón y Nazareno también serían de la partida.

Rosario Central a quien en verdad el refuerzo le significaba un aporte de gran importancia dió instrucciones a sus representantes de Santiago y se entabló la lucha de influencias.

PARTE UN DELEGADO DE CENTRAL.—

Vista las noticias favorables a Rosario Central se trasladó a Santiago el señor Silva secretario rentado de Rosario Central que últimó las gestiones con gran éxito. Un telegrama enviado anteayer a la presidencia del club informaba que esta mañana estarían en Rosario para integrar el cuadro que esta tarde habría enfrentada a Sparta.

EL ARRIBO —

El tren llegó a las 3.50 horas de esta mañana pero ello no fué inconveniente para que numerosos dirigentes y simpatizantes de Rosario Central y algunos de Newell's se trasladaran a la estación Rosario Norte para recibir a los jugadores aplaudiéndolos cuando descendieron.

A LO DE FUGGINI.—

En verdadera manifestación los jugadores rodeados por dirigentes de Rosario Central se dirigieron hasta el almacén de Fuggini punto de reunión de los centralistas donde se festejó dignamente la conquista retirándose momentos después los jugadores a descansar.

LA FIRMA.—

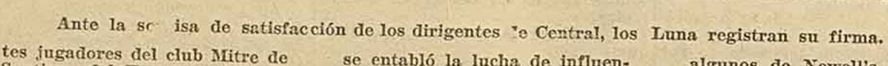
Cerca de las 9 horas volvieron a reunirse numerosos asociados de Central llegando poco después los jugadores los que acompañados por el presidente del club señor Flyn, tesorero Sr. Gray y otros miembros de la Comisión Directiva se dirigieron a la Liga Rosarina registrando su firma.

ES UNA VERDADERA ADQUISICION.—

Tanto Ramón como Nazareno Luna son dos jugadores jóvenes y de grandes condiciones que han de destacarse rápidamente en nuestro ambiente.

Ramón se consagró como centre forward en el Campeonato Argentino integrando la última gira de Sportivo Barracas por el viejo mundo donde conquistando fama por su buen juego, Nazareno, más jóven que su hermano juega de extremo derecho pero es probable que en Rosario Central cambie de puesto.

La verdad que además de Rosario Central es el football rosarino el que sale ganando, con esas nuevas incorporaciones de jugadores destacados de la Liga Cultural que conquistó el año pasado el título de campeón.



Ante la sr isa de satisfacción de los dirigentes 'e Central, los Luna registran su firma.

BALONCIERI, el capitán del TORINO, uno de los jugadores más populares en Italia, durante la sesión de entrenamiento realizada en Buenos Aires

Es la segunda vez que el "Torino" juega en el país

En 1914 fué la anterior visita del cuadro italiano

En 1914 el Torino se presentó en nuestros fields, realizando en total tres partidos, de los cuales cayó vencido dos veces, triunfando en otra. De la paridad de fuerzas habla el número a favor y en contra de goals de los italianos, pues sus delanteros marcaron tres, siendo batida su valla en otras tantas.

En esa jira el Torino dejó buena impresión, no mostrándose inferior a los nuestros, lo que no debe llamar la atención, ya que por ese entonces el nivel general de nuestro football no se hallaba tan alto como en el presente, por más que en esos tiempos Racing campeara por sus respetos.

El único triunfo del Torino en esa excursión fué logrado precisamente sobre Racing por uno a cero, en el field del club de Avellaneda.

El adversario que mañana probará a los huéspedes es poderoso, y muy posiblemente no tendría que esforzarse para aniquilar al Torino de 1914 si el match fuera posible, pero como es lógico que también haya progresado y la actuación de los italianos en la Olimpiadas, como así las campañas de Sp. Barracas y Rampla Juniors en Italia, lo demuestran, debe suponerse que el encuentro será entre rivales de fuerzas más o menos equilibradas, que después de todo es lo que desean los aficionados, por cuanto ninguna emoción produce ver cómo los locales se imponen con facilidad a los extranjeros, desde que para que una victoria valga, tiene que ser conquistada a costa de ingentes esfuerzo; lo contrario, mueve siempre a pensar que el enemigo carecía de poder y derrotar a un equipo débil no es ninguna hazaña.

Demás está decir que las mismas simpatías despertadas por el Torino 15 años atrás, lo acompañarán en esta nueva cruzada.

Federación Santafecina de Basket-Ball

En la última reunión celebrada por el consejo directivo de la Federación Santafecina de Basket Ball con la asistencia de la mayoría de sus miembros, se tomaron las siguientes disposiciones:

Acta anterior. — Se dá lectura y se aprueba sin observación el acta antterior no. 109.

Planillas aprobadas. — Se dá lectura y se aprueban las siguientes planillas de resultados de partidos: 1a. Div. Universitario 27; R. Central 14; 2a. Div. Ben Hur 24; Huracán 18; 3a. Div. "A" Huracán 30; Ben Hur 25; V. y Resistencia 18; Provincial 12; Huracán 18; Universitario 14; 4a. Div. "A' Ben Hur 2; R. Central 0; 4a. Div "B" Ben Hur 21; Tiro Suizo 5; 4a. Div. "C" G. y Esgrima 16; Tiro Suizo 13; B. y Born 10; V. y Resistencia 8; Nov. "A" Ben Hur 26; G. y Esgrima 6; Huracán 10; Universitario 7; Nov. "B" R. Central 17; Ben Hur 16; Huracán 2; Universitario 0; R. Central 20; Huracán 7; Provincial 2; Universitario 0; Cadetes: Ben Hur 23; B. y Born 5; Huracán "A" 35; R. Central 3; Huracán "B" 20; B. Hur "B" 10; V. y Resistencia 23; R. Central 8.

Planillas observadas: — 4a. división "A" Huracán v. Ben Hur 12|7|929: Informa el referée que expulsó de la cancha por incorporación y protestar sus falos, al jugador de Ben Hur A. Peñaloza carnet No. 181. Se le aplican dos partidos de suspensión (art. 21).

Novicios "B" Ben Hur v. Rosario Central 19|7|929. — Leido el informe que presenta el referée sobre la conducta observada por los jugadores de R. Central y por el jugador de Ben Hur, S. Gallo carnet No. 293; se resuelve: Llamar la atención al capitán de R. Central sobre el comportamiento de sus jugadores; y apercibir por esta vez al jugador S. Gallo por su falta de consideración hacia la persona del árbitro.

Boletines. — Se toma nota y se archivan los boletines de la Federación Argentina de Basket Ball, correspondientes a las sesiones de los días 8 y 16 de Julio.

C. R. S. F. Tribú Mocoreta, Santa Fé. — Agradece el envío de un ejemplar de los Estatutos, Código de Penas y Reglamento General, de esta Federación.

C. A. Provincial — Nombra nuevos delegados: titular señor Enrique V. Koller y suplente señor Víctor Poggi. Se toma nota.

Ben Hur. — Nombra al señor Julián Bonito delegado suplente. Se toma nota.

Tesorería. — El señor Tesorero presenta el estado de caja al 30 de Junio del corriente año, acusando un saldo a favor de un mil ciento seis pesos m|n. con 13|100 ($ 1.106.13).

C. A. Velocidad y Resistencia. — Se le concede la fecha libre que solicitan para su tercera división "A" que debía jugar el 19 de julio.

Suspensión de partidos. — Debido a la epidemia de gripe que aunque benigna existe en esta ciudad y velando por la salud de los jugadores, se resuelve: Suspender hasta nuvo aviso todos los partidos de basket-ball correspondientes al campeonato que organiza esta Federación.

Se acuerda proceder en la próxima reunión a la selección de jugadores para integrar el equipo que representará a esta Federación en el Campeonato Argentino.

No habiendo asuntos que tratar se levanta la sesión siendo las 0 y 45 horas del día 23 de Julio.

Gandolfi Herrero venció anoche

En el combate sostenido anoche en el teatro Coliseo bajo el patrocinio de la Asociación Nacional entre los profesionales livianos, Alcides Gandolfi Herrero y Modesto Gómez, se impuso el primero por decisión después de una lucha violenta y equilibrada.

La pelea se definió en los dos últimos rounds, pues hasta el décimo las acciones estaban parejas.

Campeonato de Pelota de Gimnasia y Esgrima

En el día de mañana proseguirá disputándose el Campeonato Interno de Pelota del prestigioso club enunciado en el subtítulo con un programa en verdad interesante.

El programa íntegro a desarrollar se según el sorteo practicado por la subcomisión respectiva, es el siguiente:

Lunes 29 de julio.—

Horas 21, categoría cuarta: Eufilio Fia y Rinaldo Enghel v. L. Goyeneche y Santiago Zarich.

Horas 21.30, categoría tercera: R. A. Pujals y E. Engelbrecht versus Dr. Aníbal López y Víctor Quaroni.

Horas 22, categoría novicios: Fco. Martínez y Carlos González v. José Castellengo y Víctor Olivero.

Horas 22.30, categoría novicios: H. Irazoqui y E. Roda . E. Illescas y B. Novero.

Horas 23, categoría Novicios: P. Borda M. y G. Medina v. J. Arés y Fco. Boccio.

Martes 30 de julio.—

Horas 21, categoría cuarta: S. Pacotti y A. Irazoqui v. C. Petersen y J. G. Díaz.

Horas 21.30, categoría segunda: J. A. Guraya y J. M. San Martin v. A. Muñoz y V. De Felice.

Horas 22.10, categoría primera: E. Zunino y P. Caracotche v. A. Nielsen y R. Graffigna.

Horas 22.50, categoría Novicios: A. Juano y G. Saccone v. B. Contristano y A. Torres.

Miércoles 31 de julio.—

Horas 21, categoría tercera: M. Borgonovo y L. Galarza v. M. Russomanno y E. Jajan.

Horas 21.30, categoría tercera: Enrique Villacampa y A. Giménez v. Dr. A. López y V. Quaroni.

Horas 22, categoría Tercera: R. Pujals y C. Engelbrecht v. C. Arzani y A. Achilli.

Horas 22.30, categoría Novicios: H. Irazoqui y E. Roda v. F. Martínez y C. González.

Jueves 1o. de agosto.—

Horas 21, categoría Novicios: P. Borda M. y G. Medina v. A. Juano y G. Saccone.

Horas 21.30, cuarta categoría: S. Pacotti y A. Irazoqui v. E. Fia y R. Enghel.

Horas 22.10, categoría primera: E Zunino y P. Caracotche v. Francisco Pagliano y Eloy Estévez (hijo).

Horas 22.50, categoría novicios: B. Contristano y A. Torres v. E. Illescas y B. Novero.

Viernes 2 de agosto.—

Horas 21, categoría tercera: E Villacampa y Adrián Giménez versus Juan E. Casabona y José E. Maini.

Horas 21.30, categoría primera Domingo Echeguia y Alfredo Bott v. A. Nielsen y R. Graffigna.

Horas 22.10, categoría primera Francisco Pagliano y Eloy Estéve (hijo) v. Eduardo A. Flores y Miguel Galarraga.

Horas 22.50, categoría novicios: Héctor Irazoqui y Ernesto Roda v. José Castellengo y Víctor Olivero.

En el Dobles de ayer por la Copa Davis vencieron los norteamericanos

En le estadio de Roland Garros de Paris prosiguió disputándose ayer el match de la copa Dawis entre representantes de Norte America y Francia ante una enorme cantidad de público.

Según disposiciones de las respectivas federaciones de lawn tennis, intervinieron en el macth de dobles los siguientes jugadores: Cochet y Borotra por Francia, y Van Ryn y Allison por Norte America.

El partido fué reñidisimo y terminó con el triunfo de los americanos por el siguiente score: 6|1, 8|6, y6|4.

Hoy debe definirse este match con con los dos partidos de individuales del programa: Borotra contra Tilden y Cochet contra Lott.

Se cotizan favoritos los franceses que tienen hasta ahora dos a favor y uno en contra.

Los árbitros y el aumento de sueldo

LA ASOCIACION ROSARINA DE ARBITROS

Ha dirigido a los clubs la siguiente nota:

Señor Presidente del C. A. — Ciudad. — De nuestra consideración:

Nos permitimos llevar a su conocimiento, y por su intermedio a la de ésa H. C. D., la siguiente resolución tomada por unanimidad, en la Asamblea General Extraordinaria de ésta Institución, llevada a cabo en el día de ayer:

"Solicitar a todos los Clubs afiliados a la Liga Rosarina, de que en la Asamblea General de los mismos, que se llevará a cabo el día 8 de Agosto próximo, interpongan su influencia, para que en la misma, sea reconocida la "Asociación Rosarina de Arbitros", y que al mismo tiempo, sea propuesta y aprobada la modificación del artículo del Reglamento, relativo a los honorarios de los árbitros, modificando la escala actual, de la siguiente forma:

1a. división $ 25; Intermedia $ 20; 2a. y 3a, división $ 15; 4a. y 5a. división $ 10.

En la sincera convicción, de que el apoyo que pedimos, en pro de nuestra Asociación a los Clubs, contará desde ya. en particular con el del que Vd. tan dignamente preside nos repetimos de Vr. atte y S. S. —Ignacio Romeo Rota, presidente; Miguel Canaves, secretario.

El C. A. Estudiantes organiza un gran festival danzante para la noche del 5 de octubre próximo

La comisión especial que los estudiantiles han designado para preparar el programa de fiesta con que será celebrado el 13o. aniversario de la fundación de la Institución, ha resuelto ya organizar un gran festival danzante para la noche del 5 de octubre, acto que se llevará a cabo en el salón de fiestas del Savoy Hotel. A tal efecto a tomado esa comisión especial, que preside el señor Donato Salvia, una serie de disposiciones tendientes ha asegurar el mayor éxito para el festival que nos ocupa.

Dicha comisión tendrá también a su cargo la organización del gran Torneo futbolístico que se realizará el día 6 de octubre, acerca de lo cual nos ocuparemos en breve detalladamente, siendo así dos los actos de verdadera trascendencia con que se celebrará el aniversario en cuestión.

De Grandi perdió en Montevideo

En Montevideo debutó anoche como profesional Alejandro De Grandi frente a Guillermo Silva, no pudiendo serle menos halagüeña la primera presentación.

Desde el segundo hízose notar la superioridad del uruguayo hasta que el octavo el argentino vióse en la necesidad de abandonar.

Campeonato Inter-Club de Lawn Tennis

FUE SUSPENDIDO EL FIXTURE DE HOY

El consejo directivo de la Asociación de Lawn Tennis de la Proconsiderando la situación anormal especial de ayer re último momento vincia de Santa Fe en su reunión porque atraviesa nuestra ciudad y la falta de medios de movilidad, resolvió suspender el programa que debía realizarse por el Campeionao Intter Clubs en el dia de hoy y aplazando hasta el domingo 4 de agosto la realización de los partidos correspondientes a esta fecha.

Brisset y Jacobacci empataron

En Roma tuvo lugar anoche el ncuentro de F. O. Brisset con León Jacobacci, definiéndose por un empate. Las acciones fueron violentas y parejas.

Cupón para la duodécima fecha del Campeonato

Tiro Federal v. Estudiantes
Fisherton v. Calzada
Central Córdoba v. Naciona'
Sparta v. Rosario Central
Belgrano v. Newell's Old Boys
Libre: Atlantic Sportsmen.

Nombre . . . . Domicilio . . . .

. . . .